

4 RETOS PARA LA DGII. UN INTERESANTE ARTÍCULO QUE NOS PRESENTA EL PANORAMA DE LA DGII TRAS LA AUTONOMÍA.

10 LA NUEVA FACTURA. UN ARTÍCULO DIDÁCTICO CON TODO LO RELATIVO AL REGLAMENTO DE COMPROBANTES FISCALES.

22 UNA EDICIÓN ESPECIAL. A PARTIR DE ESTA PÁGINA SE INICIA UNA MEMORIA COMPLETA DE NUESTRO NOVENO ANIVERSARIO.



AUTONOMÍA:

UN RECONOCIMIENTO A LA
EFICIENCIA



COMPROBANTES FISCALES: ANTES Y DESPUÉS

El control de la emisión de documentos por parte de la DGII que sirven de soporte de gastos a los fines del Impuesto Sobre la Renta, de Crédito Fiscal y de ITBIS, constituye el hecho tributario más trascendente en las últimas décadas. Ninguna acción administrativa repercutirá más en términos positivos en la lucha para evitar la evasión fiscal que la medida de asumir el control de la emisión de comprobantes fiscales. Ni siquiera la muy mencionada Norma 08 que ha permitido controlar todas las transacciones a través de tarjetas de crédito, de débito, etc., y que ha significado el mejor soporte del plan anti-evasión del ITBIS; podrá compararse en términos de resultados de control de evasión.

Es oportuno recordar que desde la Reforma Tributaria de 1992, la autoridad tributaria ha contado con la potestad de controlar los talonarios de facturas que emitan los contribuyentes, tal como lo establece el Artículo 50 del Código Tributario. Entonces surge una pregunta obligada. ¿Por qué no se había implementado antes?

Ciertamente, ninguna autoridad tributaria se había arriesgado a embarcarse en un proyecto de tal magnitud. La razón tiene dos explicaciones fundamentales: Primero, no se contaba con una organización con el nivel de desempeño institucional como el que ha mostrado la DGII actualmente. Segundo, tampoco se contaba con el nivel de desarrollo tecnológico como el que poseemos hoy día.

Como se sabe, el buen desempeño institucional tiene que ver con la percepción de la gente sobre el comportamiento ético de los funcionarios de la institución; con la aptitud y actitud de nuestros empleados. En fin, tiene que ver con el nivel de credibilidad en que se encuentra posicionada la institución.

Lo hemos dicho en ocasiones anteriores. Para implementar cambios importantes en los procesos de mejoramiento del control, se requiere de pactos tácitos o formales con los contribuyentes, éstos que sólo se dan si la administración tiene un alto nivel de credibilidad. Si frente a la sociedad la DGII ocupa un lugar de respetabilidad, podrá introducir

modalidades en la aplicación de la Ley o endurecer aspectos de la misma sin crear dificultades al Gobierno de turno.

Por otra parte, el nivel de desempeño tecnológico es crucial para poder implementar un proyecto de esta magnitud, que se sustenta totalmente en la plataforma tecnológica que hemos desarrollado en estos últimos dos años, justamente para estar en condiciones de asumir con éxito este nuevo proyecto.

Podemos augurar que el 2007 será un año de combate frontal contra la evasión tributaria, gracias a nuestro posicionamiento en el plano ético y a nuestro óptimo desempeño tecnológico.

El año 2007 se proyecta como el año donde la percepción de riesgo se sentirá con mayor fuerza, ya que la administración tributaria contará con más y mejor información para detectar inconsistencias en las declaraciones de los contribuyentes en el menor tiempo y con mejores resultados.

Tenemos, pues, razones de sobra para sentirnos satisfechos por la labor que ha estado desarrollando el equipo responsable del proyecto más ambicioso que haya puesto en marcha la administración tributaria dominicana: El Reglamento de Autorización de Comprobantes Fiscales.

JUAN HERNÁNDEZ



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

AÑO 2, NO. 5 NOVIEMBRE 2006 ||||| EDICIÓN Y COORDINACIÓN: WANDA SÁNCHEZ Y JOSÉ R. TORRES ||||| PORTADA: WANDA SÁNCHEZ (CREATIVIDAD), FIDEL PÉREZ (FOTO) RS&C (DISEÑO) ||||| DISEÑO GRÁFICO: RAFAEL FRANCISCO MERCEDES Y RS&C ||||| FOTOGRAFÍA: FIDEL PÉREZ Y RAÚL MUESES ||||| REDACTORES: WANDA SÁNCHEZ, JOSÉ R. TORRES, MARVIN CARDOZA Y WILFREDO MOTA. ||||| IMPRESIÓN: EDITORA TELE 3 C.POR A.

RECAUDACIONES: PASO A PASO

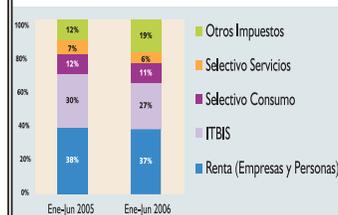


INFORME DE RECAUDACIÓN

ENERO-JUNIO 2006

La Dirección General de Impuestos Internos recaudó durante el período enero-junio 2006 la cantidad de RD\$53,980 millones, superando las recaudaciones del mismo periodo del año anterior en RD\$12,811 millones, lo cual implica un crecimiento de 31%. Asimismo, se recaudó RD\$540 millones adicionales a la meta del periodo en estudio.

PARTICIPACIÓN POR IMPUESTOS



En el período de análisis se destaca la participación del Impuesto Sobre la Renta de Empresas y Personas Físicas, los cuales representaron el 38 por ciento. Mientras, el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) tuvo una participación de 27%. Por otro lado, el Impuesto Selectivo al Consumo, que incluye el impuesto selectivo a las bebidas alcohólicas y tabaco, contribuyó con un 11%. A su vez, el Impuesto Selectivo sobre los Servicios representó el 6% del total recaudado. Los Otros Impuestos representan el 19% de la recaudación en el período actual.

UN PERSONAL MÁS COMPROMETIDO CON LAS METAS



La Ley No. 227-06 que otorga a la Dirección General de Impuestos Internos personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa y técnica, trae fuertes transformaciones en los aspectos administrativos, financieros y de recursos humanos de la institución.

En lo administrativo y financiero, la DGII deberá administrar de forma directa los recursos financieros y el patrimonio de la entidad, para lo cual tendrá que disponer de una estructura y procesos que le permitan hacer una gestión eficaz. La misma Ley establece que el presupuesto de la DGII será de un dos por ciento (2%) a partir de la recaudación efectiva obtenida cada mes por concepto de los tributos administrados; lo cual implica que se deberán elaborar los reglamentos de funcionamiento interno y de estructura administrativa con la finalidad de eficientizar su gestión técnica y administrativa. Para

ello se ha contratado una empresa externa, quienes se encargan de la evaluación del personal existente y propondrán la estructura y los procesos adecuados para cumplir con el tipo de gestión adecuado para una entidad autónoma.

En el tema de los recursos humanos, la Ley establece una transformación de gestión que abarca desde el proceso de ingreso del personal hasta la definición de una carrera especial y un nuevo procedimiento de evaluación individual. La contratación, evaluación, promoción, capacitación, suspensión y destitución de los empleados de la DGII se regirán entonces por las normas reglamentarias de carácter interno, basadas en varios criterios de evaluación: exámenes de competencias, de desempeño y méritos. Para este proceso de administración de personal, se cuenta con la asesoría de consultores de la Administración Tributaria del Perú.

CON ALIADOS EXTERNOS

Desde que se comenzó a hablar de la Ley de Autonomía de la Administración Tributaria, diferentes sectores del empresariado dominicano se manifestaron a favor del mismo porque traería soluciones a viejas demandas de los contribuyentes. Y es que la Ley 227-06 establece la administración de un Fondo Especial de Reembolsos Tributarios, gracias al cual se atenderán con celeridad y eficacia las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos hechas por los contribuyentes. En ese sentido, hay que destacar los pronunciamientos positivos de la Junta Agroempresarial Dominicana (JAD), del Consejo Nacional de la Empresa Privada y de la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD). El sector agropecuario recuperaría unos RD\$400 millones al año. Se estimaba que aprobada la Ley los empresarios podían disponer de hasta RD\$2,000 millones retenidos en créditos.

Con la autonomía, la DGII también está abocada a la redefinición de una estructura orgánica que esté acorde a la Ley y los modelos organizacionales de las administraciones tributarias modernas. Para implementar un plan de reestructuración administrativa se dispuso de un plazo de seis meses a partir de la promulgación de dicha Ley.

Aunque existen incertumbres por la importante metamorfosis que se gesta, no cabe duda de que todos estos cambios son positivos. La Administración Pública debe ser transparente y sus directivos deben ser responsabilizados democráticamente ante la sociedad. Lograr que el personal de Impuestos Internos y sus directivos asuman mayores responsabilidades ante la sociedad, constituyéndose en instrumentos de defensas del patrimonio público; que asuman con conciencia la misión de su institución y se sientan más comprometidos con sus metas.

LA DGII,

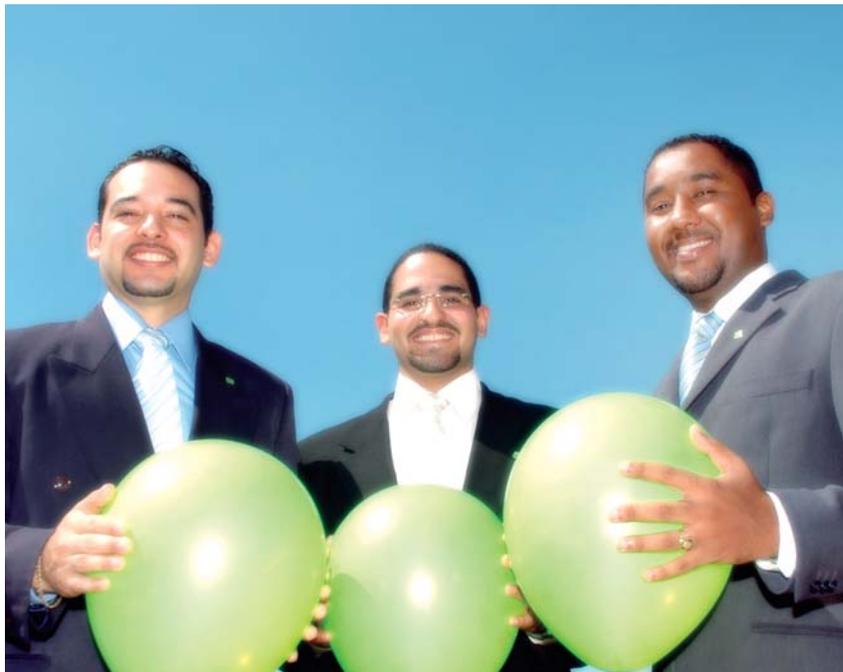
PREPARADA PARA LOS CAMBIOS

La reforma del Estado se ha convertido en el tema central de la agenda política mundial. En este proceso de reconstrucción, América Latina tendrá que enfrentar la competencia económica internacional que trajo consigo la globalización.

En este caso, los Estados latino-americanos deben modificar sus antiguas políticas proteccionistas, sustituyéndolas por medidas que induzcan a las empresas a ser más competitivas en el nuevo ambiente económico mundial. Por esto nace la necesidad de una reconversión del sistema estatal. En esta línea han surgido varios modelos que sustentan un cambio. El modelo gerencial tiene su inspiración en las transformaciones organizacionales ocurridas en el sector privado, las cuales modificaron la forma burocrática-piramidal de administraciones. Con estos cambios, se pasa de una estructura basada en normas centralizadas a otra sustentada en la responsabilidad de los administradores, avalados por los resultados efectivamente producidos. Este nuevo modelo procura responder con mayor rapidez a los grandes cambios ambientales que acontecen en la economía contemporánea.

Pasos firmes hacia la Autonomía

La Administración Tributaria tradicional está asociada al concepto de



burocracia. Es decir, una organización jerárquica en que cada unidad tiene unas responsabilidades delineadas, con sus actuaciones reguladas mediante pautas escritas y mecanismos de control vertical. Aunque en su momento el modelo de organización burocrática fue la respuesta a las necesidades de desorganización del sector público, actualmente no se adapta al contexto socioeconómico.

En este sentido, la Administración Tributaria en República Dominicana ha dado pasos importantes con el objetivo de conseguir su independencia y de hacerse más eficiente en sus procesos operativos y administrativos mediante una nueva estructura orgánica. En los últimos quince

años la Administración Tributaria ha vivido una reconversión de su marco legal, aparato administrativo-operativo, y de sus activos tecnológicos y uso de la información. Todo esto se vislumbra en las acciones que se han llevado a cabo desde 1991.

El inicio de las reformas puede situarse con la aprobación de la Ley 14-91, sobre Servicio Civil y Carrera Administrativa, cuyos postulados servirían de base para la implementación de un programa de capacitación en la posterior Dirección General de Impuestos Internos. En el mismo sentido, se continuó con la aprobación de la Ley 11-92 del año 1992 que implementó el Código Tributario, donde



se unifica y recopila la legislación con previas correcciones y enmiendas. Naturalmente, la aprobación de la Ley No. 166-97, el 27 de julio de 1997, marcó un hito en la historia de las reformas. La misma unificó la Dirección General de Impuesto sobre la Renta y la Dirección General de Rentas Internas bajo el nombre de la Dirección General de Impuestos Internos, lo que permitió una reducción de duplicidades de funciones y a su vez disminuir los gastos administrativos y simplificar los procedimientos tributarios en ambas instituciones.

Desde entonces, la Administración Tributaria ha dado pasos firmes en la denominada reforma administrativa en el área impositiva. Esta se ha

caracterizado por privilegiar planes con impacto inmediato sobre la mejora de los servicios ofrecidos y de eficiencia recaudatoria, definidos en los conceptos Misión, Visión, reconversión organizacional, uso intensivo de tecnología de la información y fortalecimiento del control fiscal.

Entre los avances importantes podemos destacar los siguientes:

- ✓ *Planificación Estratégica*, publicada anualmente en la página Web de la DGII.
- ✓ *Tecnificación y diversificación* de las labores de fiscalización y la atención a aspectos de cobro compulsivo.
- ✓ *Definición de factores críticos* para el mejoramiento de la gestión tributaria y los procesos de recaudación y fiscalización, a través de un programa de simplificación de procedimientos de liquidación y pago de impuestos.
- ✓ *Reforma de la estructura organizacional*, tendente a facilitar la ejecución de los procesos tributarios, incorporando niveles de especialización técnica que asumen la planeación estratégica en sus niveles funcionales y operativos, así como la supervisión de áreas descentralizadas.
- ✓ *Implementación del Sistema de Información Cruzada*, que consiste en la obtención de informa-

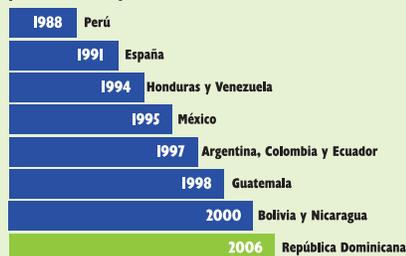
ción sobre entidades externas, que sirven para validar las informaciones de ingresos y gastos declarados por los contribuyentes, así como para detectar a los no declarantes.

- ✓ En el marco de *Recursos Humanos: Automatización* de los procesos y elaboración de manuales de funciones, procedimientos y perfiles de cargos que permitan efectuar planes de capacitación por puesto y procedimientos de evaluación por desempeño.
- ✓ Creación de las *Administraciones Locales* y la Oficina de Grandes Contribuyentes (OGC).
- ✓ Creación del *Sistema de Información Tributaria*, definido como un sistema técnico-computacional que contempla la normativa y los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones de la administración y los contribuyentes.
- ✓ Creación del *Sistema de Fiscalización*.
- ✓ *Promoción de Valores Éticos* en el personal administrativo.
- ✓ Nuevos procedimientos para el control fiscal.
- ✓ Amplia cobertura de las redes computacionales, hacia lo interno y externo de la DGII.

En fin, la eficacia de un sistema impositivo no depende sólo del diseño eficiente de un marco legal, sino que igualmente es necesario contar con un aparato administrativo-operativo que sea eficaz, eficiente, objetivo, ajeno a la corrupción y la presión política. La administración tributaria debe estar compuesta por un equipo técnico-profesional que se encargue de la cabal aplicación de las leyes tributarias respetando los derechos de los contribuyentes.

UN VISTAZO A OTROS EJEMPLOS

Administraciones Tributarias bajo Régimen de Autonomía por año de implementación



Fuente: CIAT

La idea de hacer de las Administraciones Tributarias un organismo autónomo parte probablemente de las doctrinas económicas del neoliberalismo y de la doctrina administrativa del Gerencialismo. La primera procura la mínima intervención del Estado y la libre competencia, y la segunda propone que la administración pública sea gerenciada siguiendo las metodologías aplicadas al sector privado.

El país pionero en la región en implementar la autonomía en la Administración Tributaria fue Perú en el año 1988. Esta reforma tuvo notables resultados en transparencia, nivel técnico de los recursos humanos, administración de recursos financieros, reducción de la evasión y un aumento sostenido de la recaudación tributaria.

LAS IMPLICACIONES DE LA AUTONOMÍA

1- La existencia del fondo de reembolso.

La institución contará con recursos seguros para alimentar ese fondo, el cual no se ha puesto en práctica por la escasez de recursos que se ha presentado desde la creación del fondo de reembolso en el año 1992. La DGII administrará el Fondo Especial de Reembolsos Tributarios, según lo dispuesto por el Artículo 265 de la Ley 11-92, el cual se nutrirá del cero punto cinco por ciento (0.5%) de la recaudación presupuestaria. Este Fondo atenderá con celeridad y eficacia las solicitudes de reembolsos de todos los impuestos hechas por los contribuyentes, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11-92 y sus reglamentos.

2- El Servicio Civil y la Carrera Administrativa.

La carrera administrativa desea, entre otras cosas, establecer mecanismos competitivos, reestructurar la jerarquía, instaurar el ingreso a la Administración por concurso y la evaluación anual del desempeño; así como mejorar la composición salarial vinculándola con la capacitación y la ejecución de funciones específicas. En ese aspecto, la autonomía implica además profesionalizar los altos cuadros de la Administración Tributaria, lo cual se extiende al análisis de las máximas responsabilidades, la identificación de los cargos, el mejoramiento de la estrategia salarial de jerarquización y la adopción de una serie de medidas que conformen una política de personal ajustada a las exigencias en esos niveles.

Es importante que las funciones de la Administración Tributaria tengan seguridad jurídica respecto de su trabajo, y que la presencia de los funcionarios dentro de la organiza-

ción sea por cumplimiento de requisitos y méritos.

3- La libertad de gestión. Se traduce en mayor margen de maniobra otorgado por la ley a la Administración, que le permite tener más agilidad para adecuarse a las nuevas circunstancias para el desarrollo pleno de la capacidad gerencial en los niveles administrativos y operacionales, reformulando así el sistema de relaciones existentes entre el Gobierno Central y la Administración Tributaria. Por lo tanto, en este nuevo proceso la Administración Tributaria decide responsablemente la adquisición de productos y servicios, el manejo de los recursos propios, su estructura administrativa y los niveles de remuneración del personal cuya fijación no sea competencia de otras instancias, para cumplir más eficaz y eficientemente con los objetivos estratégicos que le asigna el Estado. Supone el desarrollo de un sistema de evaluación que se enfoca en los resultados, para lo cual es necesario establecer indicadores de gestión permanentes.

La ley tributaria debe ser estricta y aplicable a todo aquel que la incumpla. Para que esto sea posible es



necesario desligar en gran medida a la Administración Tributaria del proceso político. La autonomía de la que se requiere dotar a la Administración Tributaria de República Dominicana es tal que el nombramiento de los directivos debe estar justificado en el buen desempeño del ejercicio profesional de los mismos, así como también contar con una vasta experiencia en la esfera del sistema impositivo y una dedicación exclusiva en el ámbito laboral al buen desempeño de la institución.

4- Autonomía Administrativa y Financiera.

La Ley de Autonomía de la DGII busca darle calidad de ente de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio. Regula su estructura y funcionamiento. Asimismo, tendrá capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. El presupuesto de la Dirección General de Impuestos Internos será de dos por ciento (2%) de la recaudación efectiva obtenida cada mes, por concepto de los tributos administrados. El uso de los excedentes con respecto al presupuesto anual será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo.

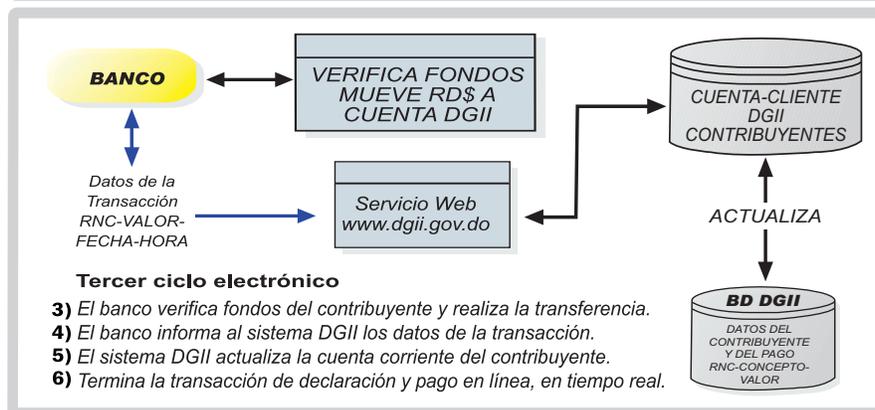
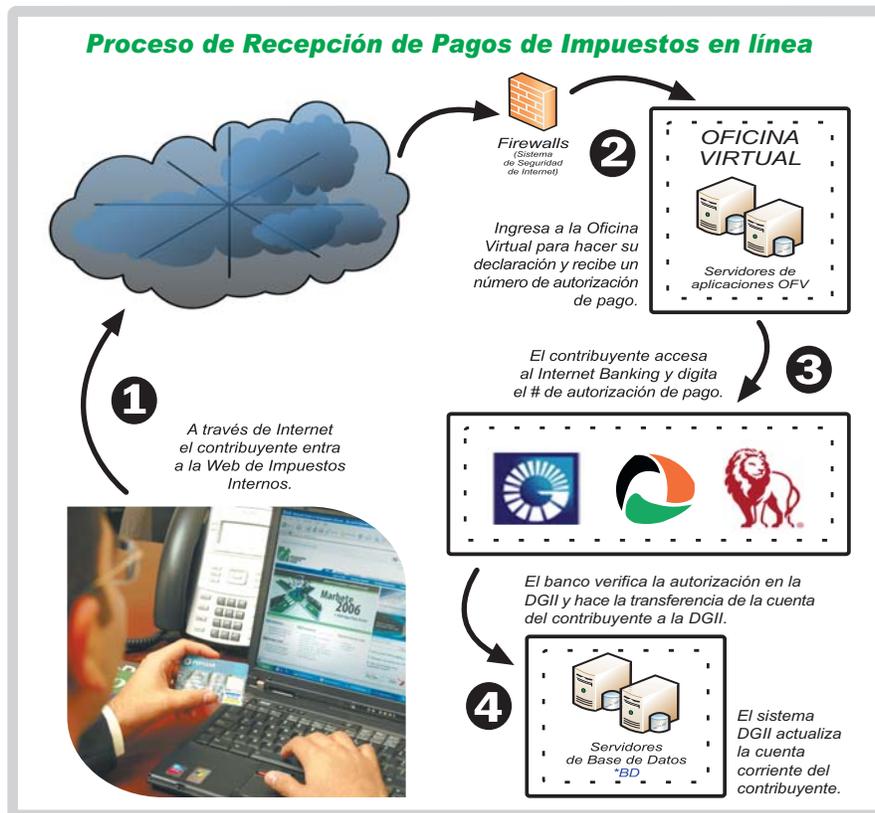
Otras fuentes de financiamiento a la cual se podrán requerir en caso necesario serán: ingresos provenientes de la enajenación o cualquier otra forma de disposición de los bienes de su propiedad, prestación de servicios, transferencias, legados y donaciones de otras fuentes públicas o privadas, nacionales o extranjeras, los provenientes de programas de cooperación internacional, créditos y empréstitos de entidades financieras públicas o privadas.

BANCO POPULAR, A LA PLATAFORMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS

Está claro que en Impuestos Internos no se escatiman esfuerzos para mantener un alto desempeño tecnológico que facilite cada vez más el cumplimiento de los contribuyentes. De ahí su preocupación de que la banca se conecte a la moderna Plataforma de Pago Electrónico desarrollada por el Departamento de Tecnología de la institución. Este proyecto se anota un gran paso de avance con la entrada del Banco Popular a la plataforma, pues ahora se amplían las opciones y se fortalecen los sistemas que otorgan a los contribuyentes mayor agilidad, más control, seguridad y transparencia para realizar sus declaraciones y pagos transfiriendo en línea el dinero desde sus cuentas bancarias a sus cuentas en la DGII.

Con la entrada del Popular, ya son tres los bancos en los cuales los contribuyentes pueden pagar sus compromisos tributarios, luego de declarar a través de la Oficina Virtual en la página www.dgii.gov.do. Estaban integrados a la Plataforma de Pagos Electrónicos los bancos León (www.leon.com.do) y BHD (www.bhd.com.do).

Según los datos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, las transacciones electrónicas reducen los costos de las operaciones en más de un 90%. El promedio mensual de transacciones que generan pagos en la DGII es de 226,406. En el año 2005, los pagos de las retenciones del ISR pasaron totalmente a efectuarse en las ventanillas de los bancos, facilitando una vez más la obligación tributaria de los contribuyentes.



LA DEFRAUDACIÓN FISCAL: CONTROLARLA, UN COMPROMISO DE TODOS

La falta de pago del contribuyente puede no sólo deberse a una simple omisión, sino a maniobras deliberadas dirigidas a este propósito o para pagar ante el Fisco menos de la suma que corresponde.

En el Derecho Penal Común, tanto las nociones de "Defraudación" como "Fraude" son compatibles con un perjuicio patrimonial causado con una conducta engañosa, comprendidas estas conductas tanto en las previsiones del Artículo 236 de Código Tributario Dominicano, como en el Artículo 169 del Código Penal al indicar: "Los funcionarios o empleados nombrados por la autoridad competente cuyo deber es cobrar, percibir rentas u otros dineros, responder de semejantes valores o pagar y desembolsar fondos públicos, deberán hacer los depósitos y remesas de tales fondos, rendir cuenta de ellos y devolver los balances no gastados de los mismos, dentro del plazo y en la forma y manera prescrita por las leyes y reglamentos".

El fraude fiscal puede definirse como la transgresión de un deber jurídico en la resolución de falsear, ocultar un hecho o un acto en perjuicio del fisco, lo que constituye un engaño destinado a lograr un beneficio ilícito en perjuicio de otro.

La defraudación, dice Giuliani Fonrouge, supone una intención de dañar en la realización de un acto voluntario o la ocultación de cualquier circunstancia con relevancia fiscal con el propósito deliberado de

sustraerse, en todo o en parte, a una obligación tributaria.

Los profesionales que en su oficio velan por el cumplimiento de las leyes impositivas, tienen mucho que aportar, a sabiendas de que si optan por otra acción las disposiciones legales existentes le reservan un espacio para cargar con la correspondiente sanción. Igual sucede con los que ostentan la calidad de profesionales de las distintas áreas que inciden en el quehacer tributario, quienes por diversos motivos pudieran verse involucrados en prácticas incorrectas con ánimo de inducir a error al Fisco.

En nuestra legislación está claro

que quien para su provecho adquiera, oculte, venda o colabore en la venta o negociación de mercancías, a sabiendas de que se ha cometido una infracción de tipo delictual, se castiga con la misma pena que le corresponde al autor principal y serán sometidos a la acción de la justicia ordinaria. Lo mismo corresponde a los terceros. Dicho de otra manera, quienes actuando en el ejercicio de su profesión, participen dolosamente en una infracción de tipo delictual, en cualquiera de las formas antes señaladas son pasible de ser sometidos a la acción de la justicia ordinaria.

En su anteproyecto de Código Fiscal, Fonrouge dice que "se considera delito de defraudación fiscal, todo acto realizado mediante conducta ilícita con la intención de enriquecer injustamente al autor o a un tercero y que tenga como consecuencia una disminución de los ingresos fiscales o una concesión de franquicia fiscales, o toda coacción hacia funcionarios fiscales".

El régimen de sanciones por infracciones tributarias depende de las características del derecho positivo de cada país. En el Derecho Penal Dominicano se considera "Autor de tentativa" al que con el fin de cometer un delito determinado comienza su ejecución pero no lo consuma por circunstancias ajenas a su voluntad.

En nuestro sistema tributario, la intención de defraudar se presume, entre otros casos, cuando se utilicen interposición de personas para reali-





zar negociaciones propias para percibir ingresos gravables dejando de pagar los impuestos correspondientes; caso en el cual el ejercicio de la acción penal por el delito tributario no suspende los procedimientos de aplicación y cumplimiento de las sanciones por infracción que pueda traer aparejada. Conforme disponen los Artículos 232 y 233 del Código Tributario, "el delito tributario es de carácter penal y se regirá por las normas de la Ley Penal Común, así como por las disposiciones especiales del Código Tributario".

Cuando la Administración Tributaria toma conocimiento de un hecho delictivo, inicia ante la justicia ordinaria la acción penal. Una vez iniciado el proceso, se tramita conforme a las normas

de los delitos comunes. Cuando coinciden en un mismo hecho infracciones tipificadas como faltas y delitos, la Administración inicia la acción penal con respecto al hecho delictual. Es decir, la DGII puede tomar la decisión de realizar tanto una sanción económica y aplicar

paralelamente el sometimiento correspondiente a la acción de la justicia penal; ya que lo que pareciera ser una simple falta podría entrañar una defraudación tributaria. Es importante tener este aspecto claro.

A todo esto se debe colegir que los grandes aliados en el control de la defraudación y la evasión fiscal son las personas que por título, oficio o actividad habitual interactúan con la Administración canalizando el cumplimiento fiscal de los contribuyentes. Estos son los contadores, aboga-

Los grandes aliados en el control de la defraudación son los profesionales que interactúan con la DGII canalizando el correcto cumplimiento del contribuyente.

dos, asesores fiscales, entre otros; quienes realizan las ejecutorias para un cumplimiento cabal y oportuno de la obligación tributaria. Estos profesionales constituyen una canteira promisorio del control de la defraudación y la evasión tributaria,

por lo que debemos hablar de una gran alianza profesional-estratégica. Una alianza que permita distinguir a los profesionales comprometidos con el cumplimiento de la Ley tributaria, de aquellos que dirigen sus esfuerzos para hacer todo lo contrario. Se debe concluir, entonces, que

quien es capaz de realizar hechos o ayudar para inducir al fisco a error y favorecer a intereses individuales, es también capaz de comprometer el derecho que tiene su familia de una vida digna, con lo que hace un flaco servicio a la Nación que nos vio nacer y que hoy por hoy necesita de la fuerza de trabajo y correctas actuaciones de sus dignos hijos, para que juntos se puedan crear las condiciones necesarias para hacerla cada vez mejor. Para crear un país provisto de un vigoroso sistema democrático con instituciones fuertes que puedan fortalecerse aún más con una recaudación pública realizada por funcionarios éticamente inobjectables cuyas actuaciones estén inspiradas en el respeto a la ley, lo que necesariamente hace surgir el cumplimiento del Principio de Generalidad de los tributos, según el cual "todos los ciudadanos han de concurrir al levantamiento de las cargas públicas".

Esto supone que todo aquel que tiene la necesaria capacidad contributiva, debe tributar a la luz de los principios constitucionales y las normas ordinarias que lo disponen. Como señala Fernando Sainz de Bujanda, en su obra "Lecciones de Derecho Financiero" (Segunda Edición, Madrid-España 1982): "No se puede eximir a nadie de contribuir por otras razones que no sean la carencia de capacidad contributiva, es decir, todo el que realiza una actividad generadora de renta debe cumplir con este principio cardinal".

En nuestra Constitución, este principio se encuentra establecido en la Sección II, Artículo 9, bajo el título "De los Deberes", por lo que desde el punto de vista jurídico-positivo, la equitativa distribución de la carga fiscal no puede sacrificarse para el logro de otros fines, por muy elevados y atrayentes que estos sean.

NCF: LA DIFERENCIA ENTRE UNA FACTURA Y UN PEDAZO DE PAPEL

A partir del primero de enero próximo todos a la hora de emitir o recibir una factura, hacia lo interno de la Administración Tributaria y hacia lo externo en el comercio y la industria, tendrán que estar atentos a las características que en lo adelante la harán legal y la diferenciarán de otra que no pasará de ser un pedazo de papel.

Ante esta realidad el empresariado se actualiza porque en su cadena de clientes y suplidores quienes no tengan facturas con los requerimientos establecidos por Impuestos Internos confrontarán dificultades para hacer negocios.

El Director General de Impuestos Interno, Juan Hernández Batista, resume la dimensión del tema de la siguiente manera: "El cambio más relevante que sufrirá la Administración Tributaria dominicana en toda su historia estará fundamentado en la implementación del Reglamento para el Control de la Emisión, Impresión y Entrega de Comprobantes Fiscales. A partir de enero de 2007, ninguna factura emitida sin un Número de Comprobante Fiscal (NCF) otorgado por la DGII podrá ser utilizada como gasto deducible del ISR o como crédito fiscal a los fines del ITBIS".

Dentro, los empleados de la Administración Tributaria se capacitan porque son profundos los cambios que traerá el Reglamento



para el Control de la Emisión, Impresión y Entrega de Comprobantes Fiscales.

Funcionarios y técnicos de la DGII vienen reuniéndose desde junio pasado con todos los sectores organizados del empresariado dominicano, primero para consensuar la medida y, posteriormente, para orientar sobre el nuevo Reglamento que cambiará radicalmente la manera en que las empresas administran los registros de sus ingresos y gastos, y la forma de presentación de sus resultados económicos con fines fiscales.

Pero la situación no es para asustarse. El nuevo Sistema de Control de Comprobantes Fiscales no implicará transformaciones para las empresas, las cuales pueden continuar con los mismos procedimientos

que actualmente utilizan para facturar. Mejor aún, tienen a su favor la obligación de ser más disciplinados en el registro de los datos de gastos y ventas porque la consistencia de estas informaciones estará sujeta, cada vez, a más controles electrónicos.

La incertidumbre y el rechazo, normales en situaciones de cambio, pueden generar ruidos que se disipan si se observa que todo está planeado para que al 15 de diciembre todas las empresas o negocios de único dueño cumplan con los requisitos y entren al 2007 aptos para emitir o recibir la nueva factura. Hay que asumir el carácter de obligatoriedad del nuevo sistema pues de lo contrario le será muy difícil hacer negocios en República Dominicana.

PASOS Y PLAZOS

Obtener la autorización será fácil. Las empresas primero deberán cum-

El 19 de junio pasado el presidente de la República emitió el Decreto 254-06 dando a conocer la nueva medida.

plir oportunamente con las obligaciones de declarar y pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR), el ITBIS, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) y el Impuesto a los Activos. Luego, llenar una encuesta a la DGII, a más tardar el 15 de diciembre, que será como una declaración jurada que dará fe de todos los comprobantes fiscales impresos que tengan en existencia o almacén, previo a la solicitud del número de comprobantes autorizados por Impuestos Internos y de la forma en que la empresa realiza su facturación.

Se han diseñado tres tipos de encuestas con la finalidad de facilitar al contribuyente la identificación de las informaciones que debe remitir a la DGII:

● **La Encuesta Tipo A** es para contribuyentes que utilizan imprentas para imprimir sus facturas y cuyo llenado es manual al momento de la venta o servicio.

● **La Encuesta Tipo B** es para contribuyentes que utilizan imprentas para imprimir sus facturas y cuyo llenado se realiza a través del computador.

● **La Encuesta Tipo C** es para contribuyentes que únicamente utilizan sistemas informáticos o máquinas registradoras para generar sus facturas al momento de la venta del bien o prestación del servicio.

Todas estas encuestas están disponible en la página Web www.dgii.gov.do, en la sección de Comprobantes Fiscales. Una vez hecho el registro, la empresa o negocio de único dueño deberá tramitar ante la DGII la solicitud de autorización de los NCF, mediante un formulario también disponible en la Web o de manera presencial. Todas las imprentas deberán registrarse ante la DGII y recibir una autorización para estar en calidad de imprimir comprobantes fiscales a sus clientes.

CARACTERÍSTICAS DE LA NUEVA FACTURA

MODELO

3

TIENDA

Sucursal, Av. 27 de Febrero, No. 515
 • Santo Domingo, R.D. Tels.: 829-685-3245 / 829-685-6954
 • Fax: 809-254-2645
 RNC: 1-1111333-3

2

3

No. de factura:
10256

Fecha de emisión: 28/3/06

NCF: A2564795749632487458

8

FACTURA VÁLIDA PARA CRÉDITO FISCAL

3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE: Compañía Marilyn, S.A.
RNC CLIENTE: 130456568

8

CÓDIGO	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO SIN ITBIS	IMPORTE	ITBIS	TOTAL
25015	E 5	UD.	LECHE	125.00	625.00		625.00
25069	1	UD.	PAPITAS QUESO BLANCO	12.93	12.93	2.07	15.00
25085	1	UD.	PAPITAS QUESO	12.07	12.07	1.93	14.00
25098	1	UD.	DORITOS	12.07	12.07	1.93	14.00
25078	1	UD.	PAPITAS LIMÓN	12.07	12.07	1.93	14.00
25073	1	UD.	PAPITAS REGULAR	12.07	12.07	1.93	14.00
25035	1	UD.	RASURADORA	4.09	4.09	0.65	4.74
Sub-total página							700.74

6

Total Exento 625.00
Total Gravado 65.30
ITBIS 10.44
Total Incl. ITBIS 700.74

8

7

Imprenta ABC
 RNC: 1-0155874-8
 No. Autorización: 01501

8

NCF: A2564795749632487458

1

DATOS DEL EMISOR

- RNC del Emisor.
- Nombre o Razón Social como indica el RNC.
- Nombre comercial (si lo hubiere).
- Punto de emisión de los comprobantes Fiscales. (*)

6

DATOS DE LOS IMPUESTOS

- Detallar el ITBIS, el Impuesto Selectivo al Consumo y cualquier otro impuesto o cargos adicionales.

2

DATOS DEL DOCUMENTO

- Fecha de emisión.
- Denominación del documento: Factura con o sin crédito fiscal, Nota de Crédito o Nota de Débito.
- Número Secuencial utilizado por la empresa o máquina registradora.
- Número de Comprobante Fiscal (NCF) otorgado por la DGII, los cuales tendrán 1 letra y 18 números (11 fijos y 8 consecutivos).

7

DATOS DE QUIEN IMPRIME (IMPRENTA) ()**

- RNC de la imprenta.
- Nombre o Razón Social de la imprenta.
- Número de Autorización de la imprenta otorgado por la DGII.

3

DATOS DEL CLIENTE

- Nombre y RNC del Adquiriente.
- Indicar si es Original (para el adquirente) o Copia (para el emisor).

8

LUGARES POSIBLES DEL NCF (*)**

4

DATOS DEL BIEN O SERVICIO OFRECIDO

- Descripción del bien vendido o servicio prestado.
- Cantidad
- Unidad de Medida.
- Código o numeración de identificación si se utiliza.
- En caso de bienes o servicios exentos del ITBIS, colocar una letra E al lado de cada producto.

5

DATOS DEL VALOR DE LA TRANSFERENCIA

- Precio unitario de los bienes o servicios.
- Monto de la transacción sin incluir impuestos.
- Valor Total de las ventas incluyendo descuentos.
- Importe Total de la venta o servicio prestado con los impuestos incluidos.

(*) Sucursales, Hand Held, Almacén, Regional, Caja, entre otros.

(**) Estos datos deberán ser incluidos en la factura sólo cuando el contribuyente utilice una imprenta para la impresión de sus documentos fiscales.

(***) El NCF puede colocarse en un lugar visible, preferiblemente en uno de los dos lugares señalados.

¿Qué es el NCF?

El Número de Comprobante Fiscal es la secuencia numérica otorgada por la DGII a los contribuyentes que emitan facturas a través de esta numeración de diecinueve caracteres. El NCF siempre debe quedar consignado en todos los comprobantes fiscales. Quien recibe el comprobante fiscal puede comprobar la validez del mismo a través de la página Web de la DGII o por solicitud directa de los datos a la Administración, si el NCF ha sido autorizado y si fue emitido realmente por el emisor correspondiente.

Cuando el contribuyente reciba la autorización, también el establecimiento gráfico o imprenta seleccionada para la impresión de las facturas recibirá una notificación electrónica, vía Internet, indicando los datos del contribuyente solicitante y las secuencias numéricas por tipo de comprobante fiscal a imprimir.

TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

Para precisar los conceptos, la DGII ha definido como comprobantes fiscales a aquellos documentos que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. Se han clasificado cinco tipos que deberán llevar el NCF:

● **Facturas que generan crédito fiscal y/o sustentan costos y gastos:** Son aquellos comprobantes fiscales que registran las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y/o servicios, y permiten al comprador o usuario que lo solicite, sustentar sus gastos y costos o crédito fiscal para efecto tributario.

● **Facturas a consumidores finales que no tendrán valor de crédito fiscal:** Son los comprobantes tributarios que acreditan la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios a consumidores finales.

● **Notas de Débito:** Son los docu-

mentos tributarios que emiten los vendedores o prestadores de servicios para recuperar costos y gastos (intereses por mora, fletes y otros) incurridos por el vendedor después de la emisión de comprobantes fiscales.

● **Notas de Crédito:** Son aquellos documentos que emiten los vendedores de bienes o prestadores de servicios por modificaciones posteriores en las condiciones de venta originalmente pactadas, es decir, para anular operaciones, efectuar devoluciones, conceder descuentos y bonificaciones, subsanar errores; de conformidad con los plazos establecidos por las leyes y normas tributarias.

● **Comprobantes Fiscales Especiales:** Son aquellos documentos previamente autorizados por la DGII que podrán ser utilizados como tales para evitar perturbaciones en el desarrollo de las actividades económicas en aquellos sectores, actividades empresariales o profesionales un tanto informales.



IMPUESTOS INTERNOS PRESENTA EL SISTEMA DE COMPROBANTES FISCALES A TODO EL PAÍS

Desde junio pasado, el Director General de Impuestos Internos, Juan Hernández, la Subdirectora General, Germania Montás, encargada del proyecto, y técnicos de la DGII se han reunido con distintos sectores de la sociedad para exponer todo lo relativo al Sistema de Control de Comprobantes Fiscales. De esa manera se han realizado reuniones y talleres con líderes de opinión de Santo Domingo y Santiago, con ejecutivos y periodistas de los principales medios de comunicación, gremios de comerciantes de todo el país, asociaciones de empresarios, dueños de imprentas y empresas gráficas y con grandes empresas que así lo han solicitado.

PARAÍSOS FISCALES

O LA PROBLEMÁTICA DE LOS PRECIOS DE TRANSFERENCIA

POR MARCIO VERDI

Las transacciones comerciales en empresas independientes son determinadas por las fuerzas del mercado, de acuerdo con la oferta y demanda de los productos. Pero esta relación no se corresponde cuando se realizan entre empresas asociadas.

La importancia del establecimiento de una legislación de precios de transferencia surge por dos razones fundamentales:

- Las administraciones tributarias necesitan establecer una base impositiva correcta, que resulte de la aplicación de reglas de contabilización que permitan la determinación justa del nivel de utilidades de sus contribuyentes.
- Las empresas multinacionales demandan reglas de tributación que minimicen el riesgo de la doble tributación.

Para los administradores tributarios el tema de los precios de transferencia se encuadra como uno de los principales mecanismos utilizados por las empresas para transferir beneficios al exterior en forma encubierta, evadiendo total o parcialmente el pago de los tributos. Esta maniobra puede ocurrir tanto en un país donde esté localizada la filial como en países donde esté la casa matriz, ya que ambos países pueden estar perdiendo sus bases tributarias debido a movimientos de envíos de las ganancias del grupo para los paraísos fiscales.

Lo que ocurre hoy es que ya no podemos hablar del concepto típico

de contribuyente, sino del contribuyente mundial, sin patria, para lo cual lo que importa es la ganancia del grupo económico como un todo, no la ganancia de una empresa individual o de la casa matriz, ya que los tributos son considerados como un costo y que deben ser disminuidos a nivel global, maximizando las utilidades del grupo empresarial.

En términos de legislación, el marco de referencia a nivel mundial fue la publicación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OECD), en 1979, de su trabajo "Precios de Transferencia y Empresas Multinacionales" y, poste-



riormente, en 1995 del documento "Líneas Generales para la Tributación de los Precios de Transferencia". La preocupación central de los trabajos relacionados con los precios de transferencia está vinculada a la "identificación del principio y de los métodos adecuados para su aplicación". Con relación al "principio" se ha avanzado significativamente, hasta el punto de verificarse un cierto consenso a nivel doctrinario y una cierta uniformidad en las legislaciones tributarias en reconocer al principio del operador inde-

pendiente como el que debe prevalecer para establecer los precios de transferencia en las transacciones internacionales entre empresas asociadas. Es decir, esos precios deben ser equivalentes y correspondientes a las transacciones similares realizadas entre empresas independientes.

No obstante, no podemos decir lo mismo en relación a los métodos compatibles con la aplicación del principio del operador independiente, ya que los métodos que pretenden basarse en transacciones comparables, teóricamente los de mayor idoneidad si bien se aplican para productos tipo "commodities", resultan muchas veces inaplicables ante la falta de transacciones no controladas comparables. Lo que es importante considerar es que en términos de las operaciones internacionales es posible remitir en forma encubierta utilidades producidas en el país o mantenerlas en el exterior. Hay que considerar que estas operaciones pueden ocurrir por razones no tributarias, pero decurrentes de regímenes de restricciones de envío de utilidades, controles de cambio y otras eventuales prohibiciones establecidas en las distintas legislaciones nacionales.

MARCIO VERDI



Licenciado en Ciencias Económicas de la Universidad de Brasilia, Brasil. Director de Planificación Estratégica y Estudios del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). Auditor Fiscal de

Carrera de la Secretaría de Ingresos de Brasil, donde ha ejercido funciones como Jefe de División de Estudios de Tributos Internos, Coordinador de Estudios Tributarios y Coordinador General de Política Tributaria.



Con el servicio **Call Center** se realizó 1,274 ventas de Marbete.



Por **Internet**, 9,375 contribuyentes renovaron su permiso de circulación.



En los puntos **Marbete Expresso** y en las diferentes ventanillas de las **Asociaciones y Bancos** del país, renovaron 412,918 contribuyentes.



En las **Administraciones Locales**, 111,663 personas realizaron su renovación.



MÁS VIAS PARA RENOVAR A TIEMPO

El proceso de renovación "Marbete 2006" concluyó el diez de octubre. Sin prórroga y con un recargo de cuatrocientos pesos en lo adelante.

Este año, el proceso de renovación "Marbete 2006" complementó los servicios de la campaña del año 2005, a través de los cuales el contribuyente iba en coche. Al igual que en ese entonces, los propietarios de vehículos renovaron desde su casa u oficina por Internet a través de la Web www.dgii.gov.do o por vía telefónica. Con estas vías, los contribuyentes recibieron el Marbete por mensajería totalmente gratis en un plazo de cinco días para Santo Domingo y diez días para el resto del país.

Sin embargo y haciendo honor a la campaña de este año, se presentaron "más vías para renovar a tiempo", pues ahora también estaban disponibles las ventanillas de 169 locales de las principales asociaciones de Ahorros y Préstamos del país y en las oficinas de los bancos ADEMI y BDI en todo el territorio nacional. Una transacción fácil, rápida y segura con tan sólo presentar la copia de la matrícula del vehículo.

Más facilidades

Un mes antes de la fecha límite para el cierre del proceso de renovación se abrieron los "Marbete Expresso". El nuevo operativo abrió una cuarta vía con 26 nuevas ventanillas ubicadas en el Centro Olímpico Juan Pablo Duarte, en el Estadio Quisqueya, en la Feria Ganadera y en el Multicentro La Sirena de la Avenida Charles de Gaulle. Estas opciones se sumaban a las 169 oficinas de las asociaciones de Ahorros y Préstamos del país y bancos ADEMI y BDI.

Con este proceso, el país fue testigo una vez más de la alta competitividad tecnológica de Impuestos Internos, a la altura de cualquier empresa moderna del mundo.

A LA PAR CON LAS TENDENCIAS TECNOLÓGICAS



Impuestos Internos ha dado un nuevo paso de avance en materia tecnológica. Se trata de los nuevos planes de automatización y control de flujos de trabajo con la implementación del moderno sistema Ultimus BPM (Business Process Management) Suite, un esfuerzo conjunto con las empresas Ultimus Latinoamérica de Panamá y Microsoft Dominicana.

Esta herramienta de Administración de Procesos de Negocio busca modelar, automatizar y optimizar los procedimientos para incrementar la rentabilidad, la eficiencia y efectividad de las organizaciones. La integración de este sistema en la DGII se apoyará en tres flujos que provocarán un impacto positivo en las dos vertientes más importantes para la Administración Tributaria: *Servicio y Recaudación*.

En el Servicio: Con el **Flujo Centro de Atención al Contribuyente (CAC)** se automatiza la recepción de correspondencia externa hacia las distintas áreas de la Sede Central. Mientras que el **Flujo de Solicitud de RNC** trabaja dichas solicitudes que se reciban de manera presencial en la DGII.

En las Recaudaciones: El **Flujo de Control de Omisos/Morosos** persigue automatizar las labores de Gestión de Cobros de los oficiales de la DGII a los contribuyentes que no

cumplan sus obligaciones tributarias con los principales impuestos, tales como Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios, Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria e Impuesto a los Activos.

Este flujo en particular tiene la característica de que está integrado a los sistemas centrales de la institución. Con la aplicación del mismo se busca:

- Liberar a las Administraciones Locales de la carga operativa de generación y distribución de notificaciones, creando casos de seguimiento a partir de las notificaciones generadas por una unidad centralizada y distribuidas por una compañía externa de mensajería certificada.

- La distribución equitativa de la carga laboral entre los oficiales, mejorando la productividad y la gestión individual.

- Estadísticas precisas que permitan realizar análisis certeros sobre la efectividad de la gestión.

- Conocer el estatus en tiempo real de cualquier caso de un contribuyente específico y estandarizar el proceso de seguimiento garantizando el cumplimiento del ciclo de Omisión/Morosidad.

El sistema BPM promueve el uso de la tecnología como soporte de los procesos de negocios. En ese sentido, la DGII se apoya en esta importante herramienta, de cara a mejorar cada día la calidad del servicio que reciben los contribuyentes.

CARACTERÍSTICAS DE UNA HERRAMIENTA BPM

- Convierte procesos de negocio basados en papel en procesos electrónicos que eliminan los formularios impresos, archivos y documentos físicos y las ineficiencias asociadas a los mismos.
- Automatiza tareas integrando la plataforma con aplicaciones tecnológicas de la organización.
- Crea formularios inteligentes para reducir errores de omisión y de precisión en las informaciones capturadas.
- Incorpora controles que aseguren la integridad del proceso y compensa fallas humanas y de otros sistemas.
- Provee retroalimentación en tiempo real sobre el estatus de alguna actividad.
- Se obtienen métricas de tiempo y costo de los procesos para optimizar la gestión.

FORTALEZA DEL BPM EN EL AMBIENTE WEB

- Fusiona la tendencia de la institución de aprovechar los recursos de la Red, tanto a nivel interno como externo, reduciendo costos de instalación.
- Con su integración a los sistemas centrales de la DGII, garantiza un mejor uso de los componentes tecnológicos, evitando las denominadas "islas informáticas" a nivel institucional.
- El modelador de procesos integrados permite diseñar y configurar lógica de flujos sin necesidad de conocimientos de programación.
- El simulador de procesos brinda la facilidad al diseñador de probar el flujo mientras es diseñado sin necesidad de publicarlo en un ambiente especializado.
- La flexibilidad de ajustes en los procesos y etapas de los flujos permite una respuesta rápida y certera a los cambios en las reglas de negocios.
- La herramienta BPM está certificada como Microsoft Gold Partner.



Graduados de la segunda promoción del Programa Trainee que hoy forman parte de la institución.

PROGRAMA TRAINEE: LA NUEVA ESTRATEGIA PARA SELECCIONAR AL MEJOR PERSONAL

Tras graduar con éxito a 68 profesionales en una primera jornada, Impuestos Internos continúa el Programa Trainee.

Ya se han integrado 61 nuevos profesionales, graduados de la segunda promoción del programa. Todos ellos entrenados de manera especial durante dos meses y depurados de un

grupo de 84 mediante exámenes y prácticas, con el fin de seleccionar un personal óptimo que fortalezca numerosas áreas de la Administración Tributaria. El Programa Trainee es un modelo de entre-

namiento muy utilizado por las principales firmas empresariales internacionales y las administraciones tributarias con carrera administrativa. La DGII asumió este sistema para integrar un personal con habilidades especiales y conocimiento global del área tributaria, pero que además asuma el reto de desarrollar a toda capacidad su profesionalidad y técnica mostrando permanentemente un comportamiento correcto en lo ético y lo moral.

Las dos ediciones del Programa Trainee han sido desarrolladas en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) con la colaboración del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). En el 2007 se iniciará la tercera promoción.

POR DENTRO Y POR FUERA



ABOGADOS ACTUALIZAN CONOCIMIENTOS

Como parte de su plan de trabajo para el año 2006, la Subdirección Jurídica celebró el primer taller sobre "Análisis de las más Recientes Reformas Tributarias", el cual contó con la exposición de 29 juristas, quienes destacaron los aspectos relevantes de las reformas tributarias realizadas a través de las leyes 288-04 del 28 de septiembre de 2004 y la Ley 557-05 del 13 de diciembre del año 2005. Mientras, en Santiago fue realizado otro encuentro con los abogados de la Región Norte. Ambos talleres contaron con la asistencia del subdirector general de Jurídica, Roberto Rodríguez, y el Consultor Jurídico, Ramón Hilario Espiñeira.

DGII Y ADIGA: CON EL CONTROL DE FACTURAS

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la Asociación Dominicana de Industrias Gráficas y Afines Inc. (ADIGA) firmaron un acuerdo de cooperación para desarrollar acciones conjuntas que permitan a las imprentas y demás establecimientos gráficos incorporarse al sistema que establece el Reglamento de Control de Comprobantes Fiscales.

El acuerdo establece que durante los primeros seis meses, luego de la entrada en vigencia del proceso de autorización de imprentas y establecimientos gráficos, la DGII facilitará mecanismos dentro del marco legal, facultativo y normativo vigente para que los impresores, que por la naturaleza artesanal de sus imprentas son considerados pequeños contribuyentes, puedan regularizar su situación ante la administración tributaria. Mientras, ADIGA asistirá a la DGII en la promoción e instrucción de todos los aspectos relativos a las imprentas que están contenidos dentro del Reglamento entre los establecimientos gráficos y sus responsables.



LOS CIO'S EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO

Bajo el tema "Las tecnologías de Información como punta de lanza competitiva: El desafío del CIO", Germanía Montás, subdirectora general de la DGII, participó como disertante en el Seminario organizado por la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana. Quien fuera seleccionada por la firma internacional Sinergy-Gartner entre los diez ejecutivos más relevantes de la Tecnología de la Información del país, aseguró que el espacio concedido a la Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs) dentro de una organización determina el papel del CIO en la misma. El seminario se celebró en el Hotel Jaragua con la presencia del Presidente de la República, Leonel Fernández.

NORMAS POSITIVAS

PARA EL EMPRESARIADO



Por su carácter autónomo funcional, su personalidad jurídica actual y la entrada en vigencia del Sistema de Control de Comprobantes Fiscales, Impuestos Internos emitió dos Normas Generales para reglamentar una serie de situaciones en beneficio de las empresas exportadoras locales.

El 31 de agosto se emitió la Norma 05-06 con la cual se establece el registro de todos los contribuyentes que realizan actividades de exportación para fines de Reembolso de Créditos a los Exportadores. Ese registro tendrá que efectuarse antes del 31 de diciembre próximo con los datos de exportaciones de los últimos 12 meses certificados por el Centro de Exportaciones e Inversión de la República Dominicana (CEI-RD), y actualizarse los datos de ubicación, accionistas y actividad económica en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). En su

CON EL RESPALDO DE LOS SECTORES

ELENA VIYELLA DE PALIZA

PRESIDENTA DEL (CONEP)

La presidenta del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) resaltó la respaldabilidad con la cual

la Dirección General de Impuestos Internos realiza su gestión.

"Aquí se aplica la ley al pobre y al rico y nadie jamás lo venció, como dice la canción de Wyatt Earp. ¿No es eso lo que nos pasa cuando pensamos en Juan Hernández? ¿Qué hacen ellos que nosotros no hemos aprendido a hacer?".

CIRCE ALMÁNzar

PRESIDENTA DE LA (AIRD)

Mientras, la vicepresidenta ejecutiva de la Asociación de Industrias de la República

Dominicana (AIRD) aseguró: "La norma 06-06 es un ejercicio de equidad correcto, ya que la Ley 158 establece que los bienes que utilice la industria turística en la construcción de sus hoteles y su primer equipamiento están libres ITBIS".

Artículo 2, la Norma General 05-06 establece que todos los créditos declarados por el exportador por concepto de ITBIS pagado en compras locales y servicios, que sean registrados por el exportador, deben tener como soporte Facturas Válidas para Crédito Fiscal y para lo cual deberán incluir el Número de Comprobante Fiscal. Además, los exportadores deberán presentar su declaración de ITBIS a través de la Oficina Virtual y cada mes reportar electrónicamente a la DGII el detalle del ITBIS pagado en las compras locales e importadas como soporte de la declaración jurada del ITBIS.

Por su lado la Norma General 06-06, que responde también a la entrada en vigencia del nuevo Sistema de Control de Comprobantes Fiscales, permite establecer los mecanismos de facturación para que las empresas locales puedan aplicar a una serie de incentivos de leyes especiales que hasta el momento no podían recibir.

Las nuevas medidas aseguran la competitividad entre todos los sectores económicos que ofertan bienes y servicios en el mercado local, pues garantizarán la transparencia en la obtención de los beneficios.

Actualmente, por ejemplo, el sector turístico no comercializaba con la industria local porque ésta no tenía mecanismos para exonerarle el ITBIS como lo establece un régimen de incentivo a los hoteles. La Norma General 06-06 establece que a partir del 1ro de enero de 2007, las ventas a empresas acogidas a regímenes especiales de tributación, que mediante la Ley de Incentivos les otorguen exenciones en el mercado local, deberán realizarse con un comprobante fiscal especial. Esto permitirá reportar las ventas como operaciones exentas del ITBIS.



CREANDO UNA CONCIENCIA TRIBUTARIA

Educación Tributaria fue creada como Departamento a principios del 2006.

Aunque no todos puedan ver a través del cristal con la misma claridad, uno de los factores que más influye en la recaudación fiscal es, más allá de la conducta evasora, la Conciencia Tributaria; aquella que se define como la actitud que asume todo individuo respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, formación que responde a factores culturales y morales. Se trata de comprender que pagando los tributos se contribuye a que el Estado pueda cumplir con sus planes de desarrollo. Este siempre

ha sido un tema de vital importancia para las administraciones tributarias de América Latina. Es por esto que desde enero de 2006, un equipo de profesionales se esmera en este campo con la creación del Departamento de Educación Tributaria. En palabras llanas, con este proyecto se persigue crear una conciencia tributaria con dos grupos principales: *Los Pre-contribuyentes* y *los Contribuyentes*.

Con el primer grupo se fomenta la importancia de pagar los impuestos. Al segundo se les orienta sobre sus

deberes, la aplicación de las leyes, los procedimientos y las normas establecidas con la finalidad de facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Para Pre-contribuyentes, se han impartido cinco charlas piloto a 255 estudiantes de bachillerato técnico, promoviendo la importancia del pago de los impuestos para el desarrollo del país. Sin embargo, esta es sólo la primera gestión de una cartera de proyectos educativos que contempla desde talleres y seminarios hasta la producción de materiales educativos, creación de una sección educativa en la página Web, concursos, juegos didácticos, entre otros. Durante el período escolar 2006-2007, se tiene previsto realizar charlas a 10,000 estudiantes aproximadamente en todo el país, con un equipo de facilitadores que previamente serán entrenados para tales fines. El trabajo de conformación y capacitación de este equipo será entre noviembre y diciembre de este año. Desde enero 2007, se impartirán las charlas a nivel nacional en diferentes escuelas, colegios y universidades.

Para el trabajo de educación con Contribuyentes se han elaborado varias guías, volantes, afiches y presentaciones en Power Point sobre diferentes impuestos y trámites tributarios. Estos materiales buscan responder todas las inquietudes del contribuyente, y así facilitar el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

UN GRAN EQUIPO CON UNA META POR CUMPLIR



Fernando Peña

Asesor del Proyecto Educación Tributaria



Laura Acosta

Encargada de la sección Educación Tributaria



Johnny Ramírez

Encargado de la sección Técnica Tributaria



Somar Pérez

Analista



Eilen Franco

Encargada de Diseño



Carol Berroa

Diseñadora



Belka Villar

Responsable del Centro de Documentación



Yenelly Vidal

Secretaria

BRASIL CONOCE LOS LOGROS DE LA DGII

El éxito alcanzado por la República Dominicana en materia de cumplimiento de los contribuyentes y la consistencia del mismo son el resultado del nivel de desempeño institucional y tecnológico de la administración tributaria. Este planteamiento fue presentado frente a más de 200 administradores tributarios que asistieron a la 40ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) que se desarrolló en Brasil. Con el título "El Control de Cumplimiento", el director general de la DGII dictó una conferencia magistral.



PASANDO REVISTA CON TODO EL PERSONAL

Convencido de que el éxito de una Administración Tributaria está estrechamente relacionado con el comportamiento ético y profesional de su personal, el Director General de Impuestos Internos encabezó una serie de encuentros masivos con los empleados de la DGII para evaluar el desempeño del primer cuatrimestre del año y revisar las acciones a implementar en lo que resta del año.

Juan Hernández compartió en dos semanas con más de 2,700 empleados de las administraciones de la DGII ubicadas en toda la geografía nacional.

"Todos en la DGII debemos hablar sin tener colas que nos pisen, para poder tratar a los contribuyentes sin alegar otra cosa que no sea el cumplimiento de la ley", dijo Hernández en un encuentro donde también se enfatizó en la calidad del servicio.

ASEGURANDO UN CLIMA DE COMPETITIVIDAD

La DGII y la Asociación Dominicana de Exportadores (ADOEXPO) iniciaron acciones conjuntas para reducir los costos financieros a los productores dominicanos como parte de los pasos que da el Gobierno para garantizar un clima de competitividad ante la entrada del Acuerdo de Libre Comercio con Estados Unidos y Centroamérica (DR CAFTA).

"La Ley de Eficiencia Recaudatoria plantea más beneficios para las empresas. Por ejemplo, la reducción de los costos de constitución de compañías será casi un 70%", aseguró Juan Hernández durante el encuentro.

UN GRAN RETO PARA LOS ASESORES TRIBUTARIOS

A raíz de este encuentro, la DGII y el ICPA acordaron trabajar juntos para aumentar el nivel de transparencia en el trabajo del auditor.



La Dirección General de Impuestos Internos trabaja en un proyecto de modificación del Artículo 214 del Código Tributario y otros aspectos relacionados con los delitos y la responsabilidad solidaria. Con el mismo se persigue la incorporación de nuevos criterios que tipifiquen y sancionen las acciones de las personas que actuando en el ejercicio de su profesión, participan en actos que se consideren defraudación tributaria.

El tema fue planteado por el titular de la DGII, Juan Hernández, frente a cientos de profesionales de la contabilidad durante un encuentro del Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICPA), donde se discutía sobre el rol del contador-auditor frente a la

Administración Tributaria actual.

"Buenos asesores tributarios, representan para el contribuyente un menor riesgo. Por consiguiente un menor costo. Es en este contexto que el Instituto de Contadores de la República Dominicana está llamado a jugar un rol protagónico", dijo.

El Director General de Impuestos Internos propuso a las nuevas autoridades del ICPA la firma de un acuerdo para lograr que los contadores y auditores asuman su responsabilidad en cuanto a la calidad de las informaciones contenidas en las declaraciones de los contribuyentes y se comprometan a ser un agente multiplicador de las normas, políticas y procedimientos dictados por la DGII. La propuesta fue acogida de inmediato.



MARCANDO LA DIFERENCIA A NIVEL MUNDIAL

En una ceremonia celebrada en el Hotel Lina, la World Confederation of Businesses reconoció una vez más el trabajo realizado por la DGII otorgándole el reconocido premio "The Bizz Awards 2006". La administración tributaria recibe este año la presea por ser "una de las principales empresas en la economía mundial que opera con una innovadora estructura y gerencia exitosa". En esta edición, el director general de la DGII, Juan Hernández recibió dos menciones especiales como "Máster en Liderazgo Empresarial" y "Máster en Administración de Negocios". El comité de evaluación concedió este importante galardón tras estudiar los documentos correspondientes y constatar que los mismos reflejaban un elevado compromiso de transparencia, calidad de la gestión. Los premios The Bizz Awards fueron creados con el objetivo de establecer un punto de referencia para medir el éxito empresarial, entregado cada año a las empresas y empresarios más destacados en sus respectivas categorías y países de origen.

ISR Y EL ITBIS: MARCANDO CRECIMIENTO

MIENTRAS, EL ISC CAE POR DEBAJO DE LAS ESTIMACIONES AFECTANDO LAS RECAUDACIONES

Durante el mes de septiembre, la Dirección General de Impuestos Internos recaudó RD\$10,123 millones, superando las recaudaciones del mismo período del año anterior en RD\$2,754 millones, lo que implica un crecimiento de 37%. Asimismo, se recaudaron RD\$411 millones más que la meta del mes en estudio. (Ver gráfico No. 1)

Gráfico No. 1



Recaudación efectiva por Impuestos

En septiembre 2006 se recaudaron RD\$936 millones adicionales al compararlo con el mismo período del año anterior por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de Empresas y Personas Físicas, equivalente a un crecimiento de 42%. Se recuerda que la DGII viene compensando de forma automática saldos de ISR a favor de los contribuyentes cumpliendo así con las disposiciones de la Ley 557-05 de Reforma Tributaria. Estos saldos acumulados tienen su origen en las pérdidas generadas por las empresas producto de la crisis del año 2003. A la fecha se han compensado RD\$4,100 millones por este concepto. Este punto es muy positivo ya que a los contribuyentes se les ha compensado saldos que en años anteriores no se podían reali-

zar automáticamente. En este mismo orden, se destaca el crecimiento experimentado por el Impuesto Sobre la Renta de los asalariados con RD\$1,740 millones adicionales al comparar enero-septiembre 2006 vs enero-septiembre 2005. Es importante señalar que la recaudación esperada por la inclusión de un nuevo tramo de ingresos de Personas Físicas con la tasa de 30% que se aplica únicamente a salarios mensuales mayores a RD\$75,000, producto de la Reforma Tributaria (Ley 557-05), es menor que la pérdida fiscal producto del aumento del salario mínimo mensual imponible de RD\$21,440 a RD\$23,035 vigente a partir del mes de enero del presente año. El aumento es explicado básicamente por la eficiencia de la Administración Tributaria en el uso de la declaración electrónica

Participación por Impuesto

En el período de análisis se destaca la participación del Impuesto Sobre la Renta de Empresas y Personas Físicas que representaron el 31%. El ITBIS tuvo una participación de 26%. Por otro lado, el Impuesto Selectivo al Consumo, que incluye el impuesto selectivo a las bebidas alcohólicas y tabaco contribuyó 10%, mientras que el Impuesto Selectivo sobre los Servicios representó el 6%. Los Otros Impuestos representaron el 26% del total recaudado en el período actual. (Ver Gráfico No. 2)

Gráfico No. 2

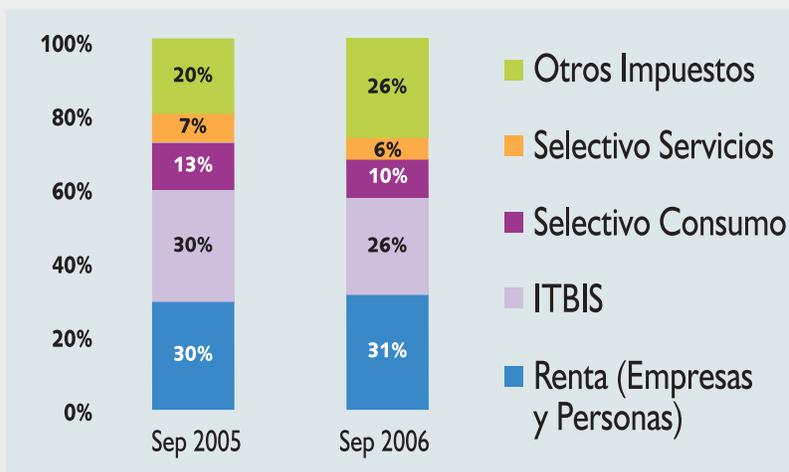
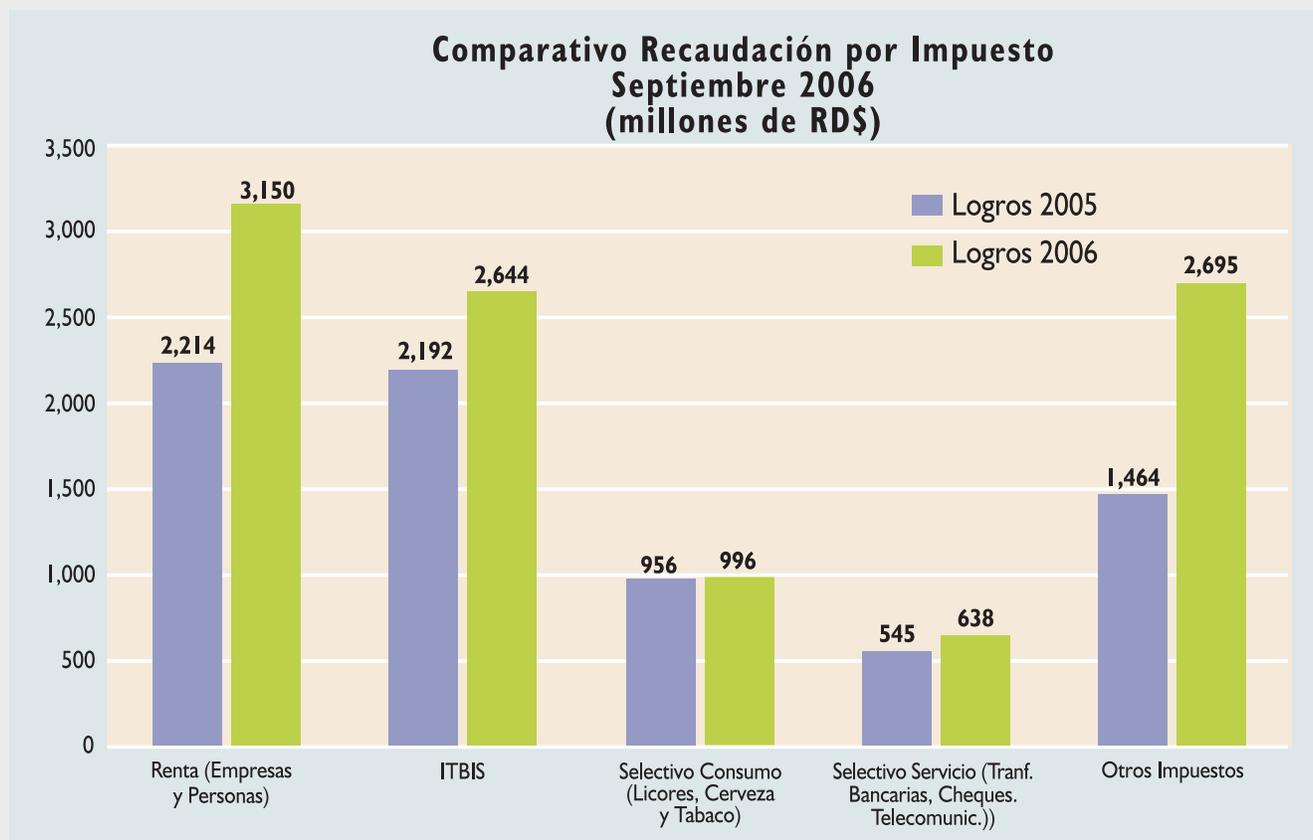


Gráfico No. 3



de las nóminas para liquidación de ese impuesto. (Ver gráfico No. 3)

El ITBIS recaudado por la DGII

aumentó en RD\$2,735 millones en el período enero-septiembre 2006 vs enero-septiembre de 2005, lo que implica un crecimiento de 14%. El ITBIS Total que incluye el de Impuestos Internos y Aduanas, creció en 26% en el período enero-septiembre 2006 vs enero-septiembre 2005 (Ver cuadro No. 1).

Las ventas gravadas con ITBIS

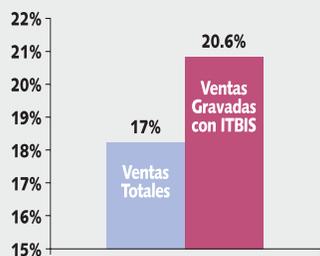
Cuadro No. 1

Recaudación Efectiva ITBIS*
Enero-Septiembre 2006 vs 2005
(millones de RD\$)

	2005	2006	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Aduanas	11,292.19	16,535.59	5,243.40	46%
DGII	19,031.45	21,766.97	2,735.52	14%
Total	30,323.64	38,302.55	7,978.92	26%

crecieron más que las ventas totales confirmando así la eficacia del plan anti evasión iniciado por la DGII el año pasado. (Ver gráfico No. 4)

**Gráfico No. 4
Crecimiento de las ventas
Septiembre 2006 vs Septiembre 2005**



En otro orden, el Impuesto Selectivo al Consumo de Alcohol, Cerveza y Tabaco creció sólo 15% al comparar enero-septiembre 2006 con enero-septiembre 2005. Se recuerda que la Reforma Tributaria (Ley 557-05)

aumentó en 20% el impuesto específico que grava esos productos. Asimismo, el crecimiento de la economía, medido a través del PIB real, registró un incremento de 11.7% en el primer semestre y el alza de los precios o inflación acumulada de enero-julio fue de un 4.41%. Esto resulta un incremento esperado de 36% en la recaudación de ese impuesto.

Este bajo desempeño en la recaudación del Selectivo al Consumo Alcohol, Cerveza y Tabaco se debe principalmente a la reducción en la cantidad declarada tanto de litros de bebidas alcohólicas como también de cajetillas de cigarrillos. Además, el cambio en la composición del consumo de cerveza regular a cervezas de menor grado alcohólico o light surtió un efecto negativo en las recaudaciones.

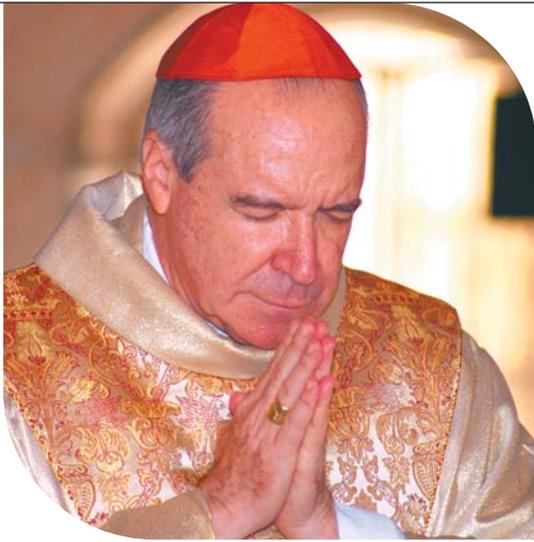


EDICIÓN ESPECIAL NOVENO ANIVERSARIO

Durante el pasado mes de julio, la Dirección General de Impuestos Internos celebró su noveno aniversario con una serie de actividades internas y externas. Hace ya nueve años desde que la entidad surgió con la promulgación de la Ley 166-97, con la cual fueron fusionadas las antiguas Direcciones Generales de Rentas Internas e Impuesto Sobre la Renta.

Durante estos años, la DGII no ha escatimado esfuerzos para convertirse en una organización con prestigio y credibilidad que utiliza políticas, procedimientos y sistemas de información eficientes, con gente ética y profesionalmente inobjetable que persigue aumentar sostenidamente las recaudaciones, reducir la evasión y respetar los derechos de los contribuyentes.

Hoy por hoy, todo su personal trabaja sustentado en la Misión institucional que garantiza la aplicación cabal y oportuna de las leyes tributarias, brindando un servicio de calidad a los contribuyentes para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones. Es por esto que en las siguientes páginas dedicamos una edición especial a nuestro Mes Aniversario 2006, durante el cual la DGII celebró en grande sus logros asumiendo al mismo tiempo nuevos retos, como una gran familia que cada día sigue creciendo.



“DEBEN PAGAR MÁS LOS QUE TIENEN MÁS”

Uno de los momentos solemnes durante el mes aniversario lo fue la Misa de Acción de Gracias que este año fue oficiada por el Arzobispo de Santo Domingo, monseñor Nicolás de Jesús, Cardenal López Rodríguez, en la Catedral Metropolitana Santa María de la Encarnación, Primada de América. Durante el acto las palabras de la autoridad eclesial fueron serenas pero directas, defendiendo el carácter social de los impuestos y planteó la necesidad de que quien más tiene debe pagar más para que el Estado pueda garantizar el bien común.

Su eminencia reverendísima recordó que en toda la historia los pueblos organizados pagaron impuestos porque constituyen la base para que los gobernantes atiendan las necesidades de la población.

"La función de los impuestos es eminentemente social. Entonces en esta sociedad tan afectada por las injusticias, por la desproporción, por el desequilibrio social, es necesario que cada día haya un gran esfuerzo para que se capten los recursos y sean, por supuesto

absoluta y escrupulosamente administrados, dijo López Rodríguez.

En el templo observaba atenta una feligresía multitudinaria compuesta principalmente por el personal de Impuestos Internos y encabezada por su director general, Juan Hernández y los subdirectores Germania Montás Yapur, Soraya Nivar, Carlos Santos, Roberto Rodríguez Estrella y Dennis Manzanillo.

El Cardenal recordó que es el Estado el encargado de velar por el bien común, entendido éste, según la doctrina social

de la Iglesia inspirada en Juan XXIII, como el conjunto de circunstancias, bienes y situaciones en la vida social que permite a cada ciudadano la realización de su propósito y de sus metas personales. En tal sentido destacó la importancia de que exista un Estado en capacidad de propiciar al conglomerado social las condiciones necesarias en educación, bienestar, servicios, salud y viviendas.

Sin embargo, "para atender estas necesidades sociales, los ingresos deben salir de la misma ciudadanía. Pero obviamente quien más tiene debe pagar más", dijo López Rodríguez.

El Cardenal destacó el papel social de los impuestos al officiar la misa del 9no. Aniversario de la DGII.

MOMENTOS PARA RECORDAR

El Cardenal felicita a la DGII por los logros obtenidos y por el buen desempeño de su gestión, deseándole además el mayor de los éxitos en el camino que queda por recorrer.



Durante la ceremonia, empleados de la institución presentaron para su bendición el Plan de trabajo 2006 y la filosofía institucional de la DGII.

El Coro Institucional entonó con fervor todos los cánticos religiosos que amenizaron durante esa mañana del 26 de julio la Misa de Acción de Gracias.



Tras escuchar las palabras sagradas, la gran familia DGII se dió un abrazo de paz, momentos donde afloraron los sentimientos de hermandad.



El director del Servicio de Impuestos Internos de Chile, Ricardo Escobar Calderón, durante su ponencia.



Juan Hernández



Temístocles Montás



José María Zubiría

UNA CELEBRACIÓN CON AIRES INTERNACIONALES

La dimensión de aquel encuentro se expresaba más allá de los personajes que conformaban la mesa de presidio, encabezada por el secretario Técnico de la Presidencia, Temístocles Montás, y por el director general de Impuestos Internos, Juan Hernández. Junto a ellos, figuras como Miguel Cocco, director general de Aduanas; Ricardo Escobar Calderón, director del Servicio de Impuestos Internos (SII) de Chile; José María Zubiría, jefe del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de México y Marcio Ferreira Verdi, director de Planificación Estratégica y Estudios del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). Pero además de ese sello internacional, era la fecha en sí, el tema y el público

invitado quienes imprimían al ambiente que señoreaba en el Auditorio del Banco Central la mañana de aquel 28 de julio, ese sabor y regocijo de festejar desde otra perspectiva el noveno aniversario de la creación de la DGII con la celebración del "Conversatorio sobre las experiencias de la Administraciones Tributarias de Chile y México".

Transcurrían ya nueve años del primer paso de la reforma administrativa en la historia reciente de la Administración Tributaria dominicana, que se produjo precisamente en el marco del proyecto de modernización del Estado que asumió el Presidente Leonel Fernández, en su primer ejercicio gubernamental.

En su discurso inaugural, Juan

Hernández propuso aprovechar ese momento para celebrar, parodiando al director general de Aduanas, Miguel Cocco, la nueva reforma de la Administración Tributaria que dispone la ley que otorga autonomía patrimonial, funcional y financiera a la Dirección General de Impuestos Internos, y a propósito, también a la Dirección General de Aduanas (DGA), "lo que representa, sin lugar a dudas, un nuevo espaldarazo del Presidente de la República para la DGII y la DGA, y que muestra una vez más su convencimiento de que una sociedad moderna necesita instituciones verdaderamente fuertes".

Momentos antes, y dando apertura oficial al conversatorio, el secretario Técnico de la Presidencia dio testimonio del regocijo del Gobierno Central ante la forma en que se estaba celebrando un nuevo aniversario de la unificación de las pasadas direcciones de Impuesto Sobre la Renta y Rentas Internas, en lo que hoy es la DGII. Se refería Montás, a la gran oportunidad de participar en el encuentro y aprender de administraciones tan avanzadas en el área de la tributación como la del Servicio de Impuestos Internos de Chile, "reconocido por todos por su eficacia y eficiencia en el cobro de los impuestos y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de México, que cuenta con una amplia experiencia en la gestión de los tributos".

El titular de Impuestos Internos también destacó las condiciones necesarias para lograr la fortaleza de una administración tributaria. Y es que así como se requiere de una gerencia con credibilidad y visión, de auditores calificados y buenos técnicos; también se necesita que las instancias donde se dirimen las diferencias entre contribuyentes y la autoridad tributaria sean verdaderos garantes de la aplicación de la ley.

13 PAÍSES TRABAJANDO CON UN MISMO OBJETIVO



Con el tema "El Proceso de Cobro en las Administraciones Tributarias Iberoamericanas", la DGII celebró un seminario internacional que contó con la participación de expertos en materia tributaria de trece países iberoamericanos. Al encuentro asistieron expertos de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, España, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay, además de funcionarios locales.

En el primer día de trabajo fue presentada la conferencia inaugural "La Privatización del Cobro" a cargo de Ana Maria Barbosa, delegada de Colombia. Los trabajos del seminario internacional fueron desarrollados durante tres días en el Hotel Santo Domingo, resultando interesantes conclusiones para lograr una mejor y eficiente gestión en las administraciones tributarias de América Latina.

EN HONOR A NUESTRA IDENTIDAD



En un ceremonioso acto celebrado en la explanada principal del edificio central, a primeras horas de la mañana empleados y directivos de Impuestos Internos entonaron las gloriosas notas de nuestro himno patrio con el izamiento de las banderas Nacional y la Institucional. La ceremonia festejaba la fecha célebre del nacimiento de la DGII, 27 de julio, convirtiéndose en un acostumbrado encuentro interno que cada año realiza esta gestión administrativa para la fecha. La misma contó con la participación especial de la Banda de Música del Cuerpo de Bomberos. De esta forma se inició una nueva jornada laboral de tan importante día para la gran familia DGII.



LAS PIEZAS DEL MEJOR EQUIPO

Los Tecnopilotos

Ganadores de la Copa Aniversario

Representantes:

Subdirección de Recaudación y Tecnología y Vehículos de Motor.

Color: Negro

Líder:

Néstor Amaro

Lema:

Creemos Aplicando Servicios Tecnológicos con Óptimos Resultados.



Los Dinámicos

Representantes:

Administraciones Locales de Santo Domingo.

Color:

Azul claro

Líder:

Altagracia Pujols

Lema:

"Sumando esfuerzos, unidos venceremos".

Ganadores:

Segundo Lugar en el Día Deportivo.



Los Recaudadores

Representantes:

Administraciones Locales Región Este.

Color: Verde oscuro

Líder: Andrés Segura

Lema: "Con esperanza y destreza, recaudadores a la meta".

Ganadores: Tercer Lugar en el Día Deportivo.



Los Diligentes

Representantes:

Subdirección Administrativa

Color: Rojo

Líder: Randolf Luna

Lema: "Para tu comodidad, somos virtuales".

Ganadores:

Tercer Lugar en Paintball, Rotabasket y Mascota.



Los Guaraguaos del Sur

Representantes:

Administraciones Locales Región Sur

Color: Amarillo

Líder: Freddy Mañaná

Lema: "Los Guaraguaos volando y los demás temblando".

Ganadores: Segundo Lugar en Paintball, Dominó y Mascota.



Los Sabuesos

Representantes:

Subdirección de Fiscalización

Color: Gris

Líder: Rubén Darío Valdez

Lema: "SAbemos BUscar la Excelencia. SOmos los mejores".

Ganadores: Segundo Lugar en Rally a pié.



No cabe duda de que la Fiesta Aniversario 2006 será recordada por muchos como una ocasión inolvidable. Después de un buen desayuno, la jornada inició a las nueve de la mañana con la entonación del Himno Nacional por parte del Coro Institucional y el desfile de los equipos, quienes fueron el ingrediente esencial para el éxito de las competencias del Día Deportivo. Sirva este espacio para resaltar el importante papel de cada uno de los integrantes de los ocho colores, quienes conforman pieza a pieza el rompecabezas del mejor equipo.

Las Águilas del Norte

Representantes:

Administraciones Locales Región Norte

Color: Naranja

Líder: Roberto Rodríguez Brito

Lema: "Las Águilas del Norte...son las Águilas".

Ganadores: Primer Lugar en Dominó y Tercer Lugar en Talent Show.



Los Invincibles

Representantes:

Despacho del Director, Subdirección Jurídica y OGC.

Color: Azul oscuro

Líder: Wilfredo Mota

Lema: "Porque sabemos ganar... Los Invencibles".

Ganadores: Primer lugar en Talent Show y Mascota.



RALLY A UNA RUTA PARA LOS PIES: MÁS ÁGILES

LOS GANADORES
1er. Lugar
 Los Dinámicos
2do. y 3er. Lugar
 Lugar
 Los Sabuesos



Cruzar el lago en una balsa era una de las pruebas. Muchos aprovecharon la ocasión para darse un ligero bañito.

En el Parque Mirador del Sur

muchos retos le esperaban a los equipos que, como parte de las exigencias del juego, se componían de cuatro personas. Cada grupo tenía la carta de ruta del juego y un cuestionario de preguntas generales que los participantes debían completar al superar las diferentes pruebas que fueron supervisadas por los jueces del rally.

En esta contienda, por supuesto, gana el más hábil: El equipo que realice más pruebas correctamente en el tiempo establecido y que también llene debidamente el cuestionario. Un dura prueba en la que resulta indispensable el trabajo en equipo.



Siempre resulta idóneo tomarse un poco de agua y más aún después de una caminata con sol caribe. El problema en esta prueba era el cómo debían tomársela.





Después de varias pruebas, los pies necesitan un merecido descanso... siempre y cuando no sea entrándolos en una cubeta con agua helada mientras un inexperto practica su puntería en la cancha.



Sobre un tablón en movimiento, la idea de esta prueba era cruzar la piscina de pies, sin caer en el agua. Pero otra vez, la compañera de los Guaraguaos del Sur se anotó otro baño.



Difícil tarea. Uno de los integrantes de cada equipo (preferiblemente el más ligero) debía pasar por cinco aros de diferentes tamaños sin romperlos. El problema era que el éxito de la prueba dependía de los buenos músculos de los demás compañeros del equipo.



Un poco de alpinismo subía la adrenalina. Algunos ya tenían experiencia y todo transcurría con normalidad. Pero si eras de los que le tenían miedo a las alturas, la cosa se ponía color de hormiga. Hubo quienes hasta bajaron de cabeza. ¿Qué? ¿Quién dijo Guaraguaos?

Más que nada este ejercicio era cuestión de puntería. Consistía en lanzar una pelota con precisión y darle al blanco para que el compañero cayera al agua. Mientras menos tiros, mejor!!!



Durante 3 minutos de evidente tensión y nerviosismos, los equipos debían encestar el balón en un ejercicio rotativo que fácilmente podía confundir a cualquiera. La pelota debía pasar de mano en mano por cada uno de los integrantes de la fila. El último de la línea corría al frente, enunciaba una de las "7i de Servicio" y lanzaba a la suerte. ¿Que quién ganó? El equipo más preciso!!!

EN EL ROTABASQUET... MUCHA PRECISIÓN



La meta era clara. El equipo que lograra más impactos al contrario ganaba. Sin embargo, lo que parecía simple tenía sus trucos. Además de ser impactado, si a un jugador se le acaban las municiones, 50 por juego, o el gas de la máscara quedaba eliminado automáticamente. El asunto era que para cumplir el objetivo había que creerse el protagonista de una especie de "Misión Imposible".

ALGO MÁS QUE PUNTERÍA PARA EL PAINTBALL



DGII DANCE, SINCRONÍA EN TUS PASOS

En este reto, era imprescindible que todos los participantes olvidaran el entorno y fijaran sus ojos en el monitor. La combinación de los pasos acorde a las flechas de la pantalla y la rapidez de su ejecución al ritmo de la música les llevarían a la victoria. Fue difícil el ejercicio y mucho más para aquellos que a lo mejor nunca han ido de domingo a Funtástico o Gameworks.

PALABRA POR PALABRA: DÍGALO COMO PUEDA



¿Quién en un encuentro familiar, en el colegio o con los amigos del barrio no ha jugado alguna vez el conocido "Dígalo como pueda"? A igual que en el DGII Dance, la experiencia de seguro era un punto a favor. Sin embargo, en este juego el elemento sorpresa eran las palabras. Todas referentes a la filosofía institucional, historia, el ejercicio tributario, etc. Cada equipo tuvo tres palabras para adivinar en apenas tres minutos.

LA LUCHA DEL SOBREVIVIENTE



A todos los participantes se les colocaban en cada pie globos del color que representa a su equipo, y no eran precisamente adornos. Era un asunto de ser astutos. Más rápidos y escurridizos que "Flash" y que "Spiderman". Había que preservar los globos a toda costa y cuando sonara la corneta, estar preparados para sobrevivir la investida de los contrincantes.



UNA BUENA ESTRATEGIA PARA

DOMINÓ



En este juego se necesitaba algo más que ser un "matatán" en dominó. Si de algo había que preocuparse era de hacer un buen trabajo en equipo. Eso era lo esencial. De cada bando participaban cuatro integrantes, divididos en parejas. Las reglas eran sencillas y similares a las del juego común. Pero cada pareja debía esmerarse en mantener la sintonía, hacer la mejor jugada, ganar y pasar a una nueva ronda...hasta llegar a la meta final.



UN VERDADERO TALENTO NACIONAL...

“**T**odos nos debemos sentir sumamente contentos, satisfechos y orgullosos de tener en la DGII un personal que no solamente es eficiente en lo profesional, sino que además desde el punto de vista artístico tenemos aquí un verdadero talento nacional”, así se expresó con evidente entusiasmo el director general, Juan Hernández, momentos antes de anunciar a los ganadores de la competencia Talent Show 2006.

Y es que este año, cada equipo se esmeró en presentar su mejor carta. Una presentación artística a la altura de cualquier escenario. Vestuarios elaborados, drama, canto, baile, declamación y un gran ingenio en las letras de las canciones fueron elementos presentes en cada una de las participaciones que superaron en gran medida a la edición Talent Show 2005, y que este año tenía por singular una mesa de jurados compuesta por reconocidos artistas dominicanos y expertos en la materia.

La competencia estuvo reñida, de eso no cabe duda. Cada esfuerzo merecía el mejor de los aplausos. Por tal razón dedicamos las siguientes páginas, como un registro para la historia, a las letras de las canciones



José Emilio Joa interpretó un tema especial.

de cada equipo, que de seguro muchos aún tararean. Aunque la victoria de esta competencia estuvo compartida entre Los Invencibles y Los Recaudadores, cada equipo, sin distinción alguna, es merecedor del primer lugar.



PARA ALCANZAR "LA COPA DGII"



En esta edición, el cierre de la competencia de talentos contó con la participación especial del equipo Águilas del Norte, ganadoras del Talent Show 2005. Las chicas prepararon con gran ingenio y la misma frescura un tema que institucionalizaría el himno a la Copa Aniversario. La pieza fue inspirada en la canción de Ricky Martin, "La Copa de la Vida".

LOS INVENCIBLES

CORO 1.

Mírame, mírame.
Hemos venido hasta aquí,
para darte a conocer a la DGII.
Y a hablar de impuestos
que recaudamos.
Con la transparencia
del mejor equipo.

CORO 2.

Mírame, mírame.
Somos la DGII.
Recaudando impuestos,
pa' desarrollar el país.
Con nuestro servicio
y con compromiso
y la transparencia del mejor equipo.

Pon tus impuestos claros.
Paga ITBIS en lo que está gravado
y las retenciones pa' los asalariados
y selectivo sobre alcoholes y tabaco (Cangri).
Síguete atento, que hay más impuestos
IVSS, pa' las viviendas
y los marbetes para ir dando rueda,
a los evasores tamo dando pela!
Sombaridari, mueve, dale
con la factura vamos a reglamentarle.
Cuando entres a la página Web:
una oficina pa' declarar en Internet.

CORO 1 Y 2.

Te presento al equipo:
Turista feliz con Manzanillo,
con Carlos yo fiscalizo
y con Roberto al cumplimiento en la ley de impuestos.
TRES, TWO, ONE
Germania y Soraya, ellas siguen brillando bien duro.
Juan es pasado, presente y futuro.
Brinca, brinca, somos ejemplo pa' todos!
Los números hablan por sí solos.
Dueños del liderazgo desde la infancia,
hoy tenemos autonomía tributaria.
Yo sé que entiendes pa' donde van tus cheles,
a la DGII, así que arranca y déle!

CORO FINAL.

Mírame, mírame.
Traigo esperanza hasta ti
de que recaudando ganas tú y tu país.
Y nuestros valores
son el compromiso,
que siempre seremos
EL MEJOR EQUIPO!!

FICHA TÉCNICA:

Tema:

"Somos la DGII"

Musicalización:

Canción "Mírame",
Daddy Yankee.

Género:

Reaggetón



LOS RECAUDADORES

FICHA TÉCNICA:

Tema:

"Aquí llegó la DGII"

Musicalización:

Original

Género:

Reaguetón



CORO:

Mírala ahí mírala ahí.
Aquí llegó la DGII.
Mírala ahí, mírala bien, trabajamos 100 x 100.

CORO:

Mírala ahí mírala ahí.
Aquí llegó la DGII.
Mírala ahí, mírala bien, trabajamos 100 x 100.

Somos una institución dedicada a servir, con nuestro esfuerzo se construyen hospitales en el país, no sólo eso calles y avenidas, nuestra misión es que el país siga hacia arriba (a flote), porque somos el soporte de una nación con mucha dedicación la DGII trabajando por ti en el campo y la ciudad 100x100 sí!

Día a día trabajamos con mucha tecnología, siendo esta la herramienta que nos llevará a la meta. Somos una institución con mucha credibilidad y apegada a la legalidad.

Lealtad, DGII, DGII.
Dinamismo, DGII, DGII.
Respeto a las leyes, DGII.
Honradez y Compromiso Social.

CORO:

Mírala ahí mírala ahí.
Aquí llegó la DGII.
Mírala ahí, mírala bien, trabajamos 100 x 100.

Estamos claros desde el inicio por eso aquí te traigo las **7 i del Servicio**.
Importancia en el contribuyente.
Interés en servir.
Integridad, Iniciativa, dame la **Imagen**,
Integración con mis compañeros.
E **Ir** hacia la excelencia.

CORO.

Yo no quiero terminar sin antes mencionar lo importante que ha sido él (El Director) de los logros alcanzados a lo largo de los años,
JUAN! E' PA' LANTE QUE VAMOS!



LOS TECNÓLOGOS



CORO 1.

*Si hay que declarar,
Impuestos pagar,
y hay que agilizar,
No puedes llegar,
Yo te digo sí que ya puedes acceder
Tú sólo tienes que entrar a Oficina Virtual.*

CORO 2.

*Hay que declarar,
Impuestos pagar,
y hay que agilizar,
No puedes llegar,
Yo te digo sí que ya puedes acceder
Tú sólo tienes que entrar a Oficina Virtual.*

Si lo que quiero enseñarte people.
Te lo juro te me acercas y te canto esta canción.
Si lo que quiero expresarte
Yo no tengo problema en acercarme,
y cantarte este reagguetón.

Porque sólo tienes que cliclear, cliclear
Y elegir que quieres declarar y pagar,
Ahora no te tienes que esforzar, esforzar,
Pero nada más te tienes que senta, ta, tar.

Porque ya estamos al mando,
Hemos demostrado que seguimos recaudando.
Y tú lo sabes.
Te quiero ver declarando.
Mientras más te afanes más te voy ayudando.
Y eso está bien.
A mí no me importa lo que muchos digan
Ya no tengo que andar de abajo para arriba,
Ni hacer tampoco esas fastidiosas filas,
Ahorrarme el tiempo que siempre se viene encima. Sabe!!!

Porque ya no tengo que sudar, sudar,
Yá que voy al ritmo de la virtual, virtual,
Que me anima fuerte a presentar y pagar,
Pero pa' la fila digo mira na, na, na.

SE REPITE EL CORO DOS VECES.

Te quiero explicar.
Si todo en la vida debes siempre tú cambiar,
si los dos solitos no vamos a pelear.
No es porque yo quiero y no me puedes tú obviar,
no te creas que me voy a cansar no es así,
canto esta canción para ponértelo fácil.

Si quieres ganarte tiempo esto es muy fácil.
vende esa forma people cógelo easy, easy, cógelo baby.

Declaren. Porque ya no hay que lidiar
Con lo tradicional en la virtual
Mi gente vamos todos a trabajar
con Hernández y la Montás a recaudar.

Y como ya expliqué.
Porque sólo tienes que cliclear, cliclear
Y elegir que quieres declarar y pagar,
Ahora no te tienes que esforzar, esforzar,
Pero nada más te tienes que senta, ta, tar.

SE REPITE EL CORO DOS VECES



FICHA TÉCNICA:

Tema:
Era Virtual
Musicalización:
Canción "Yo quiero bailar", Ivy Queens.
Género:
Reagguetón

LAS ÁGUILAS DEL NORTE

Que digan, que comenten lo que quieran.
La DGII es más moderna,
es real la diferencia.
Transparencia siempre en la información,
reducimos todo tipo de evasión.

Que griten, que publiquen en la prensa,
que tenemos experiencia.
Con Juan Hernández a la cabeza,
buscamos el progreso de la nación.
Obteniendo una buena recaudación.

Seremos protagonistas,
políticas definidas
hacia lo mejor!!!

CORO 1.

*Es súper moderna, es súper moderna.
La Dirección es súper moderna.
OH, OH, OH.
Es súper moderna, la dirección
trabaja y progresa.*

Respetando los derechos,
fortaleciendo los procesos,
facilitando el cumplimiento
esa es nuestra obligación.

Que griten, que publiquen en la prensa,
que tenemos experiencia,
Con Juan Hernández a la cabeza,
buscamos el progreso de la nación,
obteniendo una buena recaudación.

Seremos protagonistas
políticas definidas
hacia lo mejor!!!

CORO OTRA VEZ

Respetando los derechos,
fortaleciendo los procesos,
facilitando el cumplimiento
esa es nuestra obligación.

CORO OTRA VEZ



FICHA TÉCNICA:

Tema:
Moderna
Musicalización:
Canción
"No es una
Novela", Monchy
y Alexandra.
Género:
Bachata



LOS DINÁMICOS

Sé que nuestra meta se puede alcanzar.
Con entusiasmo y capacidad.
Para lograr el cumplimiento regular.

Sé que las consultas están para ti,
con solamente realizar un 'clic'.
En la virtual ya lo verás, fácil será.

*Saber que en impuestos queremos que puedas
Seguir tributando de la mejor manera.
Pintarse la cara con verde esperanza.
Brindar un servicio cada vez mejor!!!*

Es mejor servir que nunca ayudar.
Dinamizar a dejar de avanzar.
Ya verás que es muy fácil empezar.

Sé que lo imposible se puede lograr,
que la evasión algún día se irá.
Y así será, todos unidos trabajar.
Sentirás que los cambios llegan,
para triunfar una vez más.

CORO

*Saber que en impuestos queremos que puedas
Seguir tributando de la mejor manera.
Pintarse la cara con verde esperanza.
Brindar un servicio cada vez mejor!!!*



CORO OTRA VEZ

Vale más poder gritar
que somos cada vez
mejor!!!

Pintarse la cara con verde
esperanza.
Brindar un servicio
cada vez mejor.

CORO DOS VECES

FICHA TÉCNICA:

Tema:

"Color Esperanza
DGII"

Musicalización:
Canción "Color
Esperanza",
Diego Torres.

Género:

Balada pop



LOS GUARAGUAOS DEL SUR

En el sur somos gente proactivas.

Actuando con iniciativa,
Con interés en servir.

Trabajamos con esfuerzo
hacia las metas,
actuando con transparencia,
hacia un mejor porvenir.

Con honradez, lealtad y dinamismo.

Respeto a las leyes y compromiso.
Poniendo en alto la misión.

De lograr que cada día
el contribuyente,
tribute más fácilmente
por el bien de la nación.

CORO

*Vamos a recaudar,
No debemos desmayar.
Como personas siendo siempre
proactivos.*

*Actuando con iniciativas,
a nuestras metas alcanzar.*

CORO

*Vamos a recaudar,
No debemos desmayar.
Con la ética vamos siempre
de la mano,
Marchamos como hermanos,
a nuestra nación avanzar.*

CORO OTRA VEZ

FICHA TÉCNICA:

Tema:

"Vamos
a Recaudar"

Musicalización:

Original





Ya, ya somos virtual, en la DGII,
servicio de alta calidad.
Organización capaz, buena administración,
prestigio y credibilidad.
Nuestra visión es recaudar,
con un compromiso social.

Misión de la DGII, las leyes a cumplir,
quien debe tributar mezclando lazos de amistad.

Al sistema empresarial queremos pedir:
Unámonos a trabajar.
Que nuestra meta es la misma.
Nuestra nación desarrollar.

COROS

*La DGII orientándote, informándote.
Entre leyes, reglamentos, normas y regulaciones
sencillas de comprender.*

*Estamos transformándonos, innovándonos.
Aprovechando cada día, adquiriendo
autonomía y es que éste es nuestro deber.*

Te ofrecemos aquí
servicio virtual,
ya no tienes que venir.
En nuestro crecer, modernización.
Es cuestión de tiempo y fé.

Nuestra visión es recaudar,
con un compromiso social.

COROS

Sabes que en la DGII estaremos orientándote!!!

COROS

FICHA TÉCNICA:
Tema:
Visión y Misión DGII
Musicalización:
Canción "Estoy
Aquí", de Shakira.
Género:
Pop Rock

LOS DILIGENTES



LOS SABUESOS

FICHA TÉCNICA:
Tema:
"El mejor equipo"
Musicalización:
"Venga Guano,
caballero",
de "Los Compadres".
Género: Son

En la DGII formamos una gran institución.
Que ante todo sobresale por tener
una visión.
Esta visión nos permite que ante la
sociedad, contemos con buen prestigio
y con credibilidad.

Nuestros recursos humanos calificados
de excelentes.
Ya que aquí toda la gente trabajamos
como hermanos,
para así todos brindar, un servicio de
calidad.

CORO

*Recaudando con esmero, recaudando.
Somos el mejor equipo y lo estamos
demostrando.*

De las leyes tributarias,
garantizar la aplicación.
En esta organización
esa es nuestra misión.

CORO

Actuando con eficiencia,
aumentando la recaudación,
demostrando inteligencia
reducimos la evasión.

CORO 3 VECES

Director, Sub-directores.
Encargados, Supervisores.
Trabajemos todos juntos,
para lograr cosas mejores.

CORO



UN PASADÍA CON **BUENOS RECUERDOS**



Mientras las competencias del Día Deportivo desarrollaban su curso, los demás disfrutaban de un sano ambiente en franca complicidad. Buena música con Héctor Acosta "El Torito", algarrabía y muchos motivos para reír, describen en amplios ragos aquel 29 de julio 2006 en el Club del Banco Central. Una vez más, la gran familia DGII celebró sus logros en grande.





**DIRECCION GENERAL
DE IMPUESTOS
INTERNOS**

Av. México #48. Gazcue. Santo Domingo, Rep. Dom.
Central Telefónica 809-689-2181 Desde el interior sin cargos:
1-809-200-6160 Centro de Atención Telefónica 809-DGII(3444)
Nuestra página Web: www.dgii.gov.do